

La inclusión educativa en menores con algún tipo de discapacidad dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila).

Elaborado por:

Jeison Enrique Cuenca Meneses
Especialización en Educación, Cultura y Política

Cristian Camilo Murcia Murcia
Especialización en Educación, Cultura y Política

Asesor
Mag. Héctor Julio Galeano Rodríguez
Docente ocasional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – ECEDU
ESPECIALIZACIONES – ECEDU
Neiva, octubre del 2019

Resumen analítico especializado (RAE)	
Título	La inclusión educativa en menores con algún tipo de necesidad educativa especial dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila).
Modalidad de Trabajo de grado	Proyecto investigación.
Línea de investigación	<p>El proyecto de investigación “La inclusión educativa en menores con algún tipo de discapacidad dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), hace un aporte a las líneas de investigación propias de la especialización en Educación, Cultura y política de la UNAD, específicamente a la línea funcional de “Educación intercultural e inclusiva”, ya que permite dar a conocer la forma como una Institución Educativa asume los procesos de inclusión, es decir el presente proyecto de investigación revela la manera como una IE asume la política pública y cómo se refleja en las prácticas diarias de los docentes. Lo anterior permite a su vez, arrojar elementos teóricos y prácticos que realimenten la especialización, específicamente en cuanto a sus alcances, enfoques y metodologías de investigación.</p> <p>El Proyecto de investigación es pertinente ya que permite evidenciar el nivel de apropiación, los alcances y desarrollos que la política pública, relacionada con educación inclusiva, ha tenido en las instituciones educativas, en este caso en la IE Paulo VI del municipio de Colombia, en el Departamento del Huila – Colombia.</p> <p>Es importante destacar que este proyecto permite establecer las fortalezas y oportunidades de mejora en cuanto a la implementación de procesos de educación inclusiva en la IE Paulo VI, del municipio de Colombia (Huila).</p>
Autores	Jeison Cuenca Meneses

	Cristian Camilo Murcia Murcia
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Fecha	07/10/2018
Palabras claves	Educación inclusiva y Derechos fundamentales.
Descripción	Este documento presenta los resultados del trabajo de grado realizado en la modalidad de proyecto de investigación, bajo la asesoría del Mag. Héctor Julio Galeano Rodríguez, inscrito en la línea de investigación “ <i>la educación intercultural e inclusiva</i> ” de la escuela de ciencias de la educación ECEDU, y que tuvo un enfoque cualitativo. Las técnicas de recolección de información que se emplearon fueron la encuesta y la entrevista, teniendo en cuenta la posibilidad de información cualitativa que éstas pueden arrojar. La investigación se llevó a cabo en la IE Paulo VI del municipio de Colombia (Departamento del Huila – Colombia), con la participación de los integrantes de la comunidad (padres de familia y maestros/as de los niños, niñas y adolescentes matriculados en la IE mencionada).
Fuentes	Este proyecto de investigación se realiza teniendo en cuenta los postulados de autores como: Alcedo, M. A.; Gómez, L. E.; Aguado, A.L.; Arias, B.; y González, R., Dávila, P, & Naya, L. M., Escribano, G. A., & Martínez, C. A, Institución Universitaria Politécnico Gran colombiano, Meléndez, R. L., Eva, S. A., & Gil, C. F, Ministerio de Educación Nacional, Moliner, G. O, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, Travaini, A.
Contenidos	Las partes que componen el proyecto de investigación son: Portada, RAE resumen analítico del Escrito, Índice general, Índice de tablas y figuras, Introducción, Objetivos, Marco teórico, Aspectos Metodológicos,

	Análisis y discusión de Resultados, Conclusiones y recomendaciones, Referencias y Anexos
Metodología	<p>El presente Proyecto de investigación se desarrollará a través de un enfoque cualitativo, teniendo en cuenta lo expuesto por (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ, & P., 2014, pág. 358), quien destaca que “en el caso de la introducción cualitativa, no deben ser términos “rígidos” y la definición es tentativa, porque se encuentra sujeta a los puntos de vista de los participantes”, además, se utilizará en dicho enfoque, el método inductivo, que lo une el autor en mención al decir que “(...) las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y procesos inductivos (explorar y descubrir, y luego generar perspectivas teóricas.) Van de lo particular a lo general.”, a fin de encontrar la existencia o no de procesos de educación inclusiva en niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia, (H); a partir de la percepción de algunos padres de familia que tienen matriculados a sus hijos en esta institución y algunos profesores que hacen parte de este plantel.</p> <p>El proyecto de investigación se realizó en diferentes fases, a saber: Etapa reflexiva, en la que se establece el tema de interés de los investigadores, teniendo en cuenta la experiencia, campo de acción profesional (educación y derecho) y los aportes dados por la especialización. Es importante destacar que uno de los investigadores se desempeña en el campo educativo y el otro en el área del derecho, lo que permite aunar esfuerzos y enriquecer el ejercicio investigativo desde la educación y el derecho.</p> <p>En la Etapa de diseño, se desarrolló el marco teórico, se propuso la metodología, se determinó la población, técnicas de recolección y análisis de la información.</p> <p>Luego se realizó el trabajo de campo previsto en la etapa de diseño: aplicación de cuestionarios, entrevistas, encuestas, etc.</p>

	<p>Por último, se procedió a analizar la información e informar los resultados.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>-La institución educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), al ser de carácter oficial, ofrece el servicio educativo para toda la población, incluida personas con necesidades educativas especiales.</p> <p>- La oferta educativa de la IE Paulo VI no atiende de forma integral las necesidades educativas de algunos niños, niñas, y adolescentes que presentan algún tipo de necesidad educativa especial.</p> <p>-A pesar de que las políticas públicas nacionales relacionadas con la atención y la inclusión a la población con necesidades educativas especiales ya se encuentran estipuladas y reglamentadas en diferentes decretos y leyes, es necesario generar estrategias concretas de divulgación, acompañamiento en la ejecución y apropiación de las mismas, de tal manera que se garantice el derecho a gozar plenamente del servicio educativo.</p>
<p>Referencias bibliográficas</p>	<p>Camacho Gandini, (24 de marzo de 2013). Una cartilla de inclusión. <i>El Espectador</i>. Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/educacion/una-cartilla-de-inclusion-articulo-412346</p> <p>Meléndez, R. L., Eva, S. A., & Gil, C. F. (2011). El derecho (humano) a la educación. Inclusión y exclusión en temas relevantes en teoría de la educación. Recuperado de: http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3226751&query=inclusión+en+la+educación+#</p> <p>Ministerio de Educación Nacional (2007). Al tablero. El periódico de un país que educa y que se educa. Educación para todos. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html</p>

	<p>Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Escuelas inclusivas. Educación Especializada e Inclusiva. Recuperado de: https://educacion.gob.ec/escuelas-inclusivas/</p> <p>Narvarte, L., & Blanco, R. (2002). Educación Especial e Inclusión Educativa. En: V Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica, 2008. Recuperado de: http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3191122&query=inclusión+en+la+educación+#</p> <p>(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], s.f.). Inclusión en la Educación. Recuperado de: https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion</p> <p>Travaini, A. (Compilador). (2017). La oportunidad de educar con inclusión: propuestas para trabajar con jóvenes en educación sexual integral. (1ª Ed.) Argentina: Homo Sapiens Ediciones. Recuperado de: http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=4824090&query=inclusión+en+la+educación+#</p>
--	--

Índice general

	Pág.
Introducción	12
1. Justificación	15
2. Definición Del Problema	18
3. Objetivos.....	21
3.1. Objetivo general	21
3.2. Objetivos específicos.....	21
4. Marco Referencial	22
4.1. Marco teórico	22
4.1.1. Inclusión.....	22
4.1.2. Educación inclusiva.	24
4.1.3. Discapacidad.....	26
4.2. Marco pedagógico	27
4.2.1. Elementos para una estrategia pedagógica de inclusión	27
4.3. Marco legal.....	29
5. Aspectos Metodológicos.....	32
5.1. Enfoque de Investigación	32
5.2. Técnicas de investigación.....	33
5.3. Instrumentos de investigación	33
5.4. Población y Muestra.....	34
5.4.1. Población.....	34
5.4.2. Muestra	35
6. Resultados.....	40
6.1. Opinión entrevistas y encuestas	40

6.2. Resultados entrevistas	51
7. Discusión de resultados	64
7.1 Concepciones de necesidad educativa.....	64
7.2 Necesidades de apoyo	65
7.3 Reconocimiento a la diversidad	67
8. Conclusiones y Recomendaciones.....	68
Bibliografía	70
Anexos	76

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Cálculo de la muestra de Estudiantes	36
Tabla 2. Cálculo de la muestra Padres de Familia	37
Tabla 3. Cálculo de la muestra Docentes.....	38
Tabla 4. Respuestas a pregunta 1.....	41
Tabla 5. Respuestas al porqué de la pregunta 9.....	45
Tabla 6. Respuestas al porqué de la pregunta 15.....	49
Tabla 7. Sugerencias de los participantes respecto a las mejoras por parte de la Institución.	51
Tabla 8. Percepciones sobre el concepto de discapacidad.....	51
Tabla 9. Percepciones sobre los niños niñas y adolescentes con alguna discapacidad que no estudian en la I.E. Municipal Paulo VI.....	54
Tabla 10. Percepciones generales sobre la inclusión en la institución por parte de los entrevistados.	55
Tabla 11. Respuestas sobre sugerencias alusivas a posibles soluciones de mejoría educativa en la Institución.	57
Tabla 12. Respuestas sobre si sabe que es discriminación.	59
Tabla 13. Respuestas sobre si existe discriminación y en qué caso.....	60
Tabla 14. Respuestas sobre Negarle el acceso a la educación a cualquier niño, niña y/o adolescente por presentar alguna discapacidad es un acto de discriminación.....	61
Tabla 15. Respuestas sobre qué opinión se debe hacer para que los NNA de Colombia, (H)., con discapacidad se les garanticen los derechos fundamentales.	62

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Percepción respecto a la persona con discapacidad	41
Figura 2. Tipos de discapacidad conocida por los participantes.....	42
Figura 3. Personas que conoce con discapacidad que conocen los participantes en el municipio	42
Figura 4. Casos de personas con discapacidad que conocen los participantes se presentan en el municipio de Colombia (Huila).....	43
Figura 5. Derecho a la educación de los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad	43
Figura 6. Cantidad de encuestados que han discriminado a alguien en su vida.	44
Figura 7. Percepción sobre el derecho a la educación de persona con discapacidad.....	44
Figura 8. Percepción sobre el servicio educativo a personas con discapacidad en la Institución Paulo VI.	45
Figura 9. Percepción sobre personal capacitado para trabajar con personas con discapacidad en la Institución Paulo VI.	46
Figura 10. Participantes que tienen algún familiar o amigo en condición de discapacidad.	47
Figura 11. Participantes que tienen algún familiar o amigo en condición de discapacidad que están recibiendo algún tipo de educación.	47
Figura 12. Amigo o familiar con discapacidad que estudia en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H)	48
Figura 13. Existencia de algún programa especial de la inclusión en la Institución Educativa. ..	48
Figura 14. Percepción de los participantes sobre si en la I.E. se les garantiza el derecho a la educación a niños, niñas y adolescentes que presentan alguna discapacidad.....	49
Figura 15. Percepción de los participantes sobre si en la Institución se garantiza el derecho a la educación a los discapacitados.....	49
Figura 16. Percepción de los participantes sobre si la institución cuenta con salones especiales para la población.....	51
Figura 17. Percepción de los participantes sobre la existencia de personas con discapacidad en Colombia (Huila)	53
Figura 18. Percepción de los participantes sobre el acceso de personas con discapacidad en a la Institución Educativa Paulo VI.	53

Figura 19. Percepción de los participantes sobre si hay o no personal capacitado en a la Institución Educativa Paulo VI para atender a los discapacitados.....	55
Figura 20. Percepción de los participantes sobre si sabe que es discriminación.	58
Figura 21. Percepción de los participantes sobre si existe Discriminación y que casos Fuente: Elaboración propia.....	60
Figura 22. Percepción de los participantes sobre negarle el acceso A la educación a NNA por alguna discapacidad es acto de discriminación.....	61

Introducción

En este documento se presenta el planteamiento, análisis, desarrollo y ejecución del proyecto de investigación “la inclusión educativa en menores con algún tipo de discapacidad dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila)”; llevado a cabo dentro del marco de las opciones de grado del programa de posgrado Especialización en educación, cultura y política que oferta la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Se escogió la temática de inclusión, teniendo en cuenta varios factores. Por un lado, el interés del gobierno Nacional y Departamental por atender la gran necesidad que existe de generar procesos de inclusión de la población con necesidades educativas especiales que se está haciendo cada vez más evidente en las instituciones educativas. Por otro lado, dado a que el municipio de Colombia (Huila) cuenta con alrededor de 12.000 habitantes entre la zona urbana y rural, según el DANE (2015), la responsabilidad de los procesos educativos de dicho sector ha recaído en la Institución Educativa Paulo VI, ya que es la única y principal institución educativa oficial del municipio, y, por lo tanto, se constituye en significativa para el desarrollo del proyecto de investigación. Del mismo modo, al realizar una indagación a través de una breve entrevista informal con el rector de la Institución, expresó su interés en llevar a cabo la investigación, de tal manera que permita determinar el estado actual de la implementación del proyecto de inclusión, para así proponer un ejercicio sistematizado de reflexión, construcción y apropiación de estrategias concretas dentro de un proyecto de inclusión educativa.

Por otra parte se considera pertinente mencionar que al indagar algunas fuentes cibernéticas como la página de la secretaría de educación departamental del Huila, se encontró que en el municipio de Colombia (Huila) no se ha llevado a cabo ningún proyecto de investigación que gire en torno a la inclusión, a pesar de que desde el área de cobertura de la secretaría de educación Departamental, “se pretende que los estudiantes en situación de discapacidad, con limitación cognitiva, visual, auditiva, física, autismo y excepcionales, sean atendidos en el sector Educativo para mejorar y fortalecer los vacíos cognitivos y altitudinales de esta población...” (Gobernación del Huila, www.huila.gov.co/educación 2017).

A partir de lo anterior, los integrantes de la comunidad educativa de dicha institución que presentan algún tipo de necesidades educativas especiales, son quienes integran principalmente, el foco de esta investigación, en la medida en que se pretende establecer desde la percepción de algunos padres de familia que tienen sus niños matriculados en esta Institución y de algunos docentes, si sus derechos les están siendo vulnerados o si, por el contrario, se están cumpliendo a cabalidad, y por lo tanto siendo garantizados.

El enfoque del presente proyecto de investigación es cualitativo ya que nos permite acercarnos a la realidad, en este caso, de los procesos de educación inclusiva llevados a cabo en el municipio de Colombia (Huila). Para la recolección de información se aplicaron dos instrumentos: encuestas, y entrevistas, con el fin de recolectar, analizar dicha información y sacar conclusiones coherentes al objetivo del presente proyecto.

Finalmente, se considera importante mencionar que conforme al párrafo segundo del Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991:

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (p.7). Los anteriores motivos, nos llevan a profundizar en esta temática, desde una visión objetivista como profesionales tanto desde la docencia, donde se percibe que a pesar de toda la legislación existente respecto a la educación inclusiva, su eficaz aplicación permanece ausente en algunas instituciones; como desde el derecho, donde se contrastan cada uno de los artículos y leyes decretadas por el estado en favor de la educación inclusiva, con su aplicabilidad real en los contextos educativos y sociales. Por todo lo anterior, el presente proyecto de investigación está interesado en indagar la existencia o no de programas de inclusión dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de necesidades educativas especiales.

El capítulo uno presenta la contextualización, justificación y marco teórico respecto a los procesos de educación inclusiva en la institución educativa del municipio de Paulo VI del

municipio de Colombia (Huila), llevados a cabo durante al año 2018. El siguiente capítulo preséntalos instrumentos de recolección de información utilizados al igual que la población y muestra seleccionada para dicho proceso. El tercer capítulo, da a conocer los resultados y la organización y distribución en gráficas para su análisis y contrastación. Finalmente, en el cuarto capítulo se plantea la discusión de los resultados y las conclusiones a las cuales se pudo llegar, una vez analizada la información y contrastada con algunos referentes teóricos y conceptuales.

1. Justificación

El presente proyecto de investigación, se realizó con el fin de identificar las necesidades inclusivas y el estado actual de los procesos de inclusión en educación, a partir del acercamiento y análisis a la experiencia de inclusión ofrecida en la IE Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), teniendo en cuenta que esta población es una de las más olvidadas, ya que se puede observar que no existe ninguna investigación o proyecto aplicado en este lugar, como se pudo demostrar en nuestra indagaciones preliminares.

A partir de lo anterior, es conveniente, es conveniente referir que para el caso colombiano desde la Constitución Política se habla de la protección de las personas en estado de indefensión, entre ellos los menores de edad. Precisamente la Constitución Política de Colombia en su artículo 13, refiere que “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Es de considerar, que dentro de los derechos que tienen los menores y aún más aquellos con algún tipo de necesidad educativa especial se encuentra el de educación. Derechos que se buscan proteger a partir de normas como el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley Estatutaria 1618 del 2013 mediante la que “se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”; el Decreto 1421 del 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. A lo que se suman sentencias de la Corte Constitucional, como la Sentencia T-480 de 2018 y la Sentencia T 205 de 2019 en donde se habla acerca de la educación inclusiva.

Ahora bien, teniendo en cuenta la normativa antes citada, se tratará de identificar si dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), como centro de formación, se incluye y potencializa, las habilidades y capacidades de las personas con NEE, permitiéndoles no solo desarrollar valores, también desarrollar sus capacidades y talentos.

Ante esta situación, se hace necesario el desarrollo de este tipo de proyectos de investigación que apuntan al mejoramiento y la búsqueda de posibles soluciones a esta problemática, a partir de la información que arroja, teniendo en cuenta que permite identificar no solo la situación real en la que se están llevando a cabo los procesos educativos en la Institución Educativa Paulo VI de Colombia (Huila), sino también, abre la posibilidad al Estado y a las secretarías de educación, de cuestionarse sobre la necesidad de implementar procesos de formación docente en temáticas referidas a la inclusión y configurar ambientes educativos acordes a tal propósito. Es necesario establecer y priorizar las necesidades de las Instituciones Educativas Oficiales donde se presente población con algún tipo de discapacidad a partir de proyectos de investigación como este, para proponer y desarrollar proyectos de educación inclusiva que permitan a las personas con Necesidades Educativas Especiales, desarrollar sus talentos, potencialidades y en general, propender por su vinculación ya sea con el mundo laboral, deportivo, cultural y/o académico.

A partir de lo anterior se podrían beneficiar muchos estudiantes y comunidades en la medida en que se podría priorizar las necesidades y en consecuencia tomar acciones al respecto. Es allí en donde, radica la pertinencia y principal importancia del proyecto, al tiempo que aporta al desarrollo de la línea de investigación “Educación intercultural e inclusiva” de la especialización. Se propende por mayor y mejor comprensión de la realidad de los niños y niñas con NEE de Colombia (Huila), así mismo, contribuye a la lectura de los contextos sociales de nuestro país, de las dinámicas y vivencias propias de nuestra infancia que está en condición de discapacidad.

En el contexto sociodemográfico es muy importante este estudio porque es el único plantel que tiene el municipio para brindar educación secundaria a toda la población, sin ningún tipo de discriminación, cuenta con 263 estudiantes matriculados, de los cuales 10 tienen algún tipo de necesidades educativas especiales, el P.E.I Proyecto Educativo Institucional Paulista, hace su énfasis en es mejorar la calidad del servicio educativo.

Resulta meritorio señalar por lo menos dos de los derechos, la no discriminación y la educación, que deben gozar y disfrutar los niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de necesidades educativas especiales, siendo el Estado el principal responsable de promover

programas para la inclusión y no discriminación de las personas marginadas o estigmatizadas por la sociedad, debido a su condición.

La necesidad por la que surge este proyecto tiene que ver con la de establecer la manera como se están llevando “*la inclusión educativa en menores con algún tipo de necesidades educativas especiales dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia Huila*”.

2. Definición Del Problema

El Estado colombiano, en busca de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, ha establecido dentro de su ordenamiento jurídico nacional, normas del derecho internacional que eliminan la desigualdad y la discriminación contra los niños, niñas y adolescentes, y a su vez, los hace participes dentro de la sociedad.

Con relación al desarrollo normativo, se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948; el Art 10 y Art 24 de la Ley 74 de 1968; la Ley 12 de 1991; la Ley 679 de 2001; la Ley 742 de 2002 y la Ley 765 de 2002 que regulan sobre esta materia. De igual forma, la Ley 800 de 2003; la Ley 833 de 2003; el Decreto 130 del 2004 y la Ley 1346 de 2009 en la que se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por Naciones Unidas, establecen un cúmulo de obligaciones y prohibiciones en favor de los menores con necesidades educativas especiales.

De esta forma, interviene el legislador, expidiendo la Ley Estatutaria 1618 del 2013 y el Decreto 1421 del 2017 que específicamente regula sobre esta materia – inclusión, igualdad, educación y no discriminación.

Con el mismo carácter vinculante y garantista de los derechos del menor con discapacidad, obligando a todas las instituciones educativas a incluir y vincular dentro de sus aulas de clase a cualquier persona en condición de discapacidad, lo refirió el Decreto 1421 art. 2.3.3.5.2.3.10 (2007), al afirmar que:

Ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran. Cualquier proceso de admisión aportará a la valoración pedagógica y a la construcción del PIAR. Así mismo, no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

Ahora bien, es de tener en cuenta que la población de personas con discapacidad está aumentando gradualmente en todo el territorio nacional, puesto que en 2016 se presentaron un

total de 12.772 niños, niñas y adolescentes con situación de discapacidad en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. (ICBF, 2017, p.15). Ello significa que, ante la creciente cifra, el gobierno debe continuar estableciendo políticas de cobertura y mejoramiento para incluir cada vez más a esta población vulnerable.

Aun así, debido a que todo el país se ha configurado en un contexto lleno de irregularidades, resultado de padecer situaciones lamentables provocadas por el conflicto armado, la corrupción, grupos al margen de la ley, y muchas otras problemáticas que, durante décadas han perturbado la tranquilidad de los ciudadanos, al generar zozobra y desconsuelo en razón a sus actos criminales e inhumanos como afirmó Paez en 2016; surge la necesidad de voltear la mirada hacia el sector educativo y la inclusión, que, producto de las problemáticas mencionadas, ha sido desatendido por el estado durante décadas, puesto que los recursos de la nación y el estado se han destinado para suplir otras necesidades, tal y como ha sucedido en el departamento del Huila, que en su momento fue, tal y como mencionó en una entrevista para el diario La Nación, el expresidente Juan Manuel Santos, “(...) uno de los departamentos que más sufrió el conflicto armado, (La Nación, 2018).

Sin embargo, desde que se firmó el acuerdo de paz, gran parte de la sociedad colombiana ha visto una luz de esperanza en el camino por la oportunidad que representa para el país el inicio de un proceso de construcción en un escenario de paz, porque para muchos, conforme a lo indicado por El Tiempo (2016), el final del conflicto “significa despejar el camino para que el Estado llegue sin los tropiezos de la violencia a las zonas atrapadas en la marginalidad”.

En consecuencia, se redujo la presencia de ese grupo subversivo en diferentes regiones y departamentos del país, como el departamento del Huila, donde se han generado espacios diferentes y contextos más tranquilos en dichas zonas afectadas por el conflicto, donde las prioridades y el enfoque se ha direccionado a otros ámbitos, como el educativo, como sucede hoy en día en Colombia (Huila), municipio del norte del departamento que por años fue epicentro de algunas tomas guerrilleras y ahora goza de tranquilidad, para alegría de sus habitantes. Esto representa una oportunidad única para que el Estado y las entidades gubernamentales atiendan y den respuestas a otras necesidades y situaciones problemáticas de tipo marginal que se están presentando en el municipio de Colombia (H), como el

reconocimiento real y práctico del derecho fundamental a la educación de los menores, especialmente de aquellos que padecen algunos de los tipos de discapacidad como la física, visual, auditiva, cognitiva o psíquica, y que han lidiado con diferentes situaciones de exclusión y rechazo no solo por parte del gobierno nacional, sino también de la sociedad.

En torno a ello, es válido mencionar que sólo en el municipio de Colombia (Huila) se presentaron 55 casos de niños, niñas y adolescentes con problemas de necesidades educativas especiales, entre los 0 a 19 años, sin contar las cifras que con el trasegar del tiempo incrementan. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2010)

Por esta razón, surge la necesidad de conocer si la población con necesidades educativas especiales está siendo incluida o no, desde la práctica, en las aulas y en los procesos educativos de la Institución Educativa Paulo VI, a fin de reconocer y potencializar en ellos sus habilidades mediante ciertas actividades pedagógicas que estimulen su desarrollo, lo cual demanda ser verificado integralmente abarcando las percepciones de los actores e integrantes de la comunidad educativa en los procesos que, hoy en día, se llevan a cabo en dicha Institución.

Cabe resaltar que, para Moliner, citando a La Asociación Americana de Trastornos del Aprendizaje (1993), la inclusión es “Una política/práctica en la cual todos los alumnos con deficiencias, independientemente de la naturaleza o gravedad de estas y de la necesidad para recibir servicios, reciben la educación total dentro de una clase regular en el colegio que les corresponde” (Asociación Americana de Trastornos de Aprendizaje citado por Moliner, 2013, p. 10).

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de generar procesos de educación inclusiva de calidad en nuestro país, como sucede en el municipio de Colombia (Huila), surge la siguiente pregunta de investigación:

¿De qué manera la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), garantiza la inclusión y la formación a los menores de edad con algún tipo de Necesidad educativa especial?

3. Objetivos

3.1.Objetivo general

Determinar la manera como la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), garantiza y lleva a cabo procesos de inclusión y formación de menores de edad con algún tipo de Necesidad Educativa Especial.

3.2.Objetivos específicos

Realizar una caracterización de los estudiantes con Necesidad Educativa Especial de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia.

Determinar la forma como se garantiza el acceso a los derechos fundamentales de igualdad e inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes de la IE Paula VI del Municipio de Colombia (Huila).

Establecer la forma como la Institución Educativa estructura a nivel funcional y curricular, la inclusión educativa de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

4. Marco Referencial

4.1.Marco teórico

4.1.1. Inclusión.

La Inclusión, viene siendo ese proceso de integración, de aceptación del otro, en igualdad de condiciones, independiente de sus limitaciones. Al respecto, Romero y Brustein (2012) citando a la UNESCO (1994) hablan de que “La inclusión es un movimiento dirigido a transformar las diferentes barreras que pueden excluir o discriminar a los grupos en situación de vulnerabilidad y busca la plena participación de las personas en todos los ámbitos de la vida humana”. (p.3).

Por su parte, para (Moliner, 2013), quien cita a la (Asociación Americana de Trastornos del Aprendizaje , 1993), la inclusión es “una política/práctica en la cual todos los alumnos con deficiencias, independientemente de la naturaleza o gravedad de estas y de la necesidad para recibir servicios, reciben la educación total dentro de una clase regular en el colegio que les corresponde.” (p. 10). Sobre el mismo tema, (Casanova, 2016) afirma que es la “incorporación a la sociedad de las personas con discapacidad y, en el ámbito educativo, de su formación en igualdad de oportunidades.”

Pero para comprender lo que es la inclusión y su importancia dentro del desarrollo histórico de la sociedad, es necesario tener en cuenta su evolución a través de la historia. Precisamente, Pórtela (2016) citando a Ferraro (2001) indica que:

En algunas sociedades antiguas, era normal el infanticidio, cuando se observaban anomalías en los niños y niñas; un ejemplo está en el pueblo de Esparta que, por su carácter ofensivo, no permitía miembros no válidos o diferentes. En estas culturas primitivas se abandonaba y dejaba morir a los niños deformes o discapacitados. Si eran adultos se los apartaba de la comunidad: se los consideraba incapaces de sobrevivir una existencia acorde con las exigencias sociales establecidas.

Sin embargo, el mismo Portela (2016) indica que “en el antiguo testamento en el S. XII a. C.; en el S. V. a. C. Platón, filósofo griego, escribe que las personas sordas se comunican mediante gestos. Al caracterizarse esta época por la fuerza física, una persona con limitación física era considerada poseída o inservible”. (p.15) Situación que se repetía en Grecia en donde ante el

culto dado a la belleza y perfección física los discapacitados eran expulsados o exterminados. En el caso de los romanos, siguiendo la ley de las doce tablas los niños discapacitados podían ser asesinados, igual suerte corrían en la Roma Imperial y Roma Terpeia. Peor suerte se corría en India y Egipto donde eran abandonados en el desierto y bosques. Aunque ya los hebreos, a pesar de que relacionaban los defectos físicos con el pecado, se logró que la atención a estas personas fuera un deber, al punto de que se crearon centros de atención, mientras en Roma dicha condición era aprovechada para la mendicidad. (Portela, 2016, citando a Hernández Gómez, R., 2001)

Ya para el Siglo XVII y XVIII las personas con discapacidad se consideraban personas trastornadas y eran internados en centros de atención. Situación que toma fuerza con la revolución industrial, lográndose en el Siglo XVIII y XIX una institucionalización de estas personas, sin dejar aun rechazados por la sociedad. Al mismo tiempo fue apareciendo normatividad, desarrollándose convenciones que permitieron la protección de los derechos de esta población. (Portela, 2016).

Con esto se da a entender que la inclusión es una forma de no discriminación, sino que es un proceso de inserción dentro de la sociedad que dignifica a la persona humana por el solo hecho de serla, permitiéndole conocer, identificar y potencializar sus habilidades. Lo anterior, es reafirmado por (Ley 1618, 2013, art 2) para quien la inclusión es “

“(...) un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.”

De esta forma, se puede indicar que la inclusión permite adherir dentro de la sociedad a una persona con discapacidad para que ella, a su vez, haga uso y goce plenamente de sus derechos.

4.1.2. Educación inclusiva.

Cuando se dice desde la Constitución Política de Colombia que todos los niños tienen los mismos derechos, entre ellos al acceso a la educación, viene a tomar importancia lo que es la educación inclusiva. La misma, según MEN (2017):

Es aquella en donde todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, según sus necesidades, intereses, posibilidades y expectativas, independientemente de su género, discapacidad, capacidad o talento excepcional, pertenencia étnica, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten y participan de una educación en la que comparten con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. (p.11).

Es decir, este tipo de educación permite que todos los educandos sin importar su condición puedan recibir educación teniendo en cuenta sus necesidades, ya sean físicas, cognitivas, etc., ya sea recibiendo atención diferenciada o dentro de un aula común, entendiendo que ellos tienen diferentes ritmos de aprendizaje y formas de aprender.

Otro concepto que da el MEN (2017) respecto a la educación inclusiva afirma que “La Educación Inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con pares de su misma edad, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación”. (p. 6).

Para el mismo el MEN (2017) “Es claro que todos los estudiantes pueden aprender, pero no todos aprenden de la misma forma. La inclusión implica conocer las particularidades de cada estudiante, para realizar ajustes necesarios y alcanzar igualdad en la garantía de sus derechos”. (p.11) Sobre este tema Gamez (2017) citando a MEN (2008) “La educación inclusiva, Significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad.”(p.12)

Pero claro, que independiente de llevar a un niño o adolescente con Necesidades Educativas especiales a un entorno educativo, el tema es poder brindarle la atención requeridas por este, de tal forma que logre desarrollar sus competencias y habilidades necesarias para su vida. Siendo así, es importante considerar lo dicho por MEN (2007) “El objetivo básico de la Educación inclusiva es lograr que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos logren en su paso por la escuela: Aprender, Desarrollarse, Participar, Tomar decisiones autónomas e informadas, Ejercer sus derechos y asumir las responsabilidades de su ejercicio”. (p.5).

Al momento de hablar de educación inclusiva es importante considerar los principios de la educación inclusiva, que para el caso buscan favorecer el desarrollo personal, de capacidad de socialización, de ciudadanía, cognitivo, de la persona.

Adicional a esos principios, dentro de la educación inclusiva hay unos actores, los cuales vienen siendo estudiante, las familias, docentes y tutores PTA (Programa Todos a Aprender), Directivos docentes, Personal de apoyo, Otros miembros de la comunidad educativa. (MEN, 2017).

Ahora bien, la Institución Educativa Paulo VI del municipio donde se realiza la presente investigación, en compañía con las Secretarías de Educación municipal y departamental, junto con el rector, coordinador y el plantel educativo, han planteado un modelo ético, sociológico y psicopedagógico que busca brindar una atención acorde con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que están cursando sus estudios. Sin embargo, son los padres de familia de estos menores, quienes tienen que exigir el cumplimiento de los derechos que les corresponde a sus hijos, a fin de que se incluyan dentro de los planteles educativos. Por último, desde un aspecto psicopedagógico, Casanova (2010) afirma que:

“Las escuelas de carácter diferenciado no favorecen la posterior incorporación a la sociedad. Ni es positivo escolarizar alumnado de nacionalidades o culturas distintas a las del país en centros separados, ni alumnado de altas capacidades intelectuales o talentos específicos segregado del resto, ni alumnado con discapacidad en centros de educación especial, ni a niñas por un lado ni a niños por otro. En todos los casos, suelen bajar las expectativas hacia ellos, subir exageradamente, en la segunda situación citada o discriminar socialmente a la mujer, en la tercera, de modo que no se alcanzan los resultados posibles, en el ámbito cognitivo o en el social y afectivo, y todos son importantes para el desarrollo integral de la persona y el logro de las competencias básicas o específicas que permitan su incorporación social adecuada” (Casanova, 2010,

p. 42)

Se debe considerar de igual manera, la declaración de Salamanca, la cual indica que los sistemas educativos deberían ser diseñados y los programas aplicados para que recojan todas las diferentes características y necesidades. Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso en un sistema pedagógico centrado en el niño, capaz de satisfacer estas necesidades. (UNESCO, 1994, p.2)

Con lo anterior se puede decir, que la inclusión educativa es muy importante dentro de la sociedad, porque en caso concreto, al incluir a un menor que presenta algún tipo de discapacidad, se genera sensibilidad y conciencia en la ciudadanía para que entienda que ellos, sin importar su condición, son sujetos de derecho y gozan de las mismas garantías legales, laborales, administrativas y demás.

4.1.3. Discapacidad

La Organización de las Naciones Unidas dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, ha reconocido que: “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” De esta manera, se puede indicar que la discapacidad es toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad para el ser humano, que refleja consecuencias de las deficiencias en el rendimiento funcional de la actividad cotidiana de la persona, en la ejecución de tareas, aptitudes y conductas.

Lo anterior, indica alguna alteración en el funcionamiento del individuo a nivel corporal, individual social, asociados a estados de salud. A nivel corporal es una pérdida significativa en una función o una estructura corporal. A nivel individual, ocurre cuando la persona con una deficiencia presenta alteración en las capacidades para ejecutar sus actividades en ambientes normalizados, y es la limitación en la actividad. A nivel social, son dificultades en la realización de sus actividades. A nivel mental, es perturbación en el comportamiento y limitación principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida

comunitaria social y cívica. A nivel sensorial auditivo es la alteración en las funciones visuales y estructurales del oído que limita al individuo en la ejecución de actividades que impliquen el uso del oído. (Suarez, Rodríguez y Castro, 2006).

Pero para tener mayor claridad respecto a la discapacidad, se considera lo que es la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF y que precisamente hace una clasificación en las funciones corporales – mentales, sensoriales, lingüísticas, circulatorias, respiratorias, inmunológicas, digestivas, endocrinas, genitourinarias y reproductoras, músculo esqueléticas, y de la piel –, y las estructuras corporales o partes anatómicas: sistema nervioso, órganos de los sentidos, músculos, huesos, articulaciones, aparato digestivo y endocrino, aparato circulatorio, aparato respiratorio, sistema nervioso central y periférico, sistema genital, y piel.(OMS, 2001)

4.2.Marco pedagógico

4.2.1. Elementos para una estrategia pedagógica de inclusión

La inclusión educativa en los niños, niñas y adolescentes con disminución funcional o discapacidad les permitirá conocer y desarrollar mejor sus habilidades, adicionalmente, gracias al facto de interrelación con los demás menores, se generará un ambiente de respeto, igualdad y no discriminación, devolviendo la dignidad en el menor con discapacidad, es decir, en definitiva, un reconocimiento pleno de todos sus derechos fundamentales, que tienen su origen con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789.

El ámbito de la educación centrada en los niños, entendida como la atención a nivel institucional, tiende a aumentar sus niveles de cobertura, debido a varias razones.

La primera, corresponde a una necesidad de carácter socioeconómico, porque facilita la incorporación del individuo al mercado laboral, lo que favorece el mejoramiento del nivel económico de las familias.

La segunda razón está en el sentido social que se da a la educación. Es cada vez más claro que la educación temprana ofrece mayores ventajas a nivel del desarrollo integral,

observándose enormes diferencias entre aquellos niños que no tienen posibilidades de acceso a la escuela frente a aquellos que sí la tienen.

Una tercera razón está en las políticas del Estado, para quien aumentar la calidad de vida de los ciudadanos correspondería a aumentar la cobertura educativa, especialmente en los niveles básicos. Este argumento sería entonces un índice de desarrollo de la sociedad. Las políticas a partir de la ley General de Educación, insisten en la necesidad que las instituciones mejoren la calidad, tengan un proyecto educativo que refleje las condiciones sociales y culturales de los niños. También hacen énfasis en su desarrollo integral y en el desarrollo de las competencias.

Lo que significa la urgencia de implementar políticas de mejoramiento de la calidad en la educación, teniendo en cuenta que la educación es uno de los derechos fundamentales de los niños.

Ahora bien, diferentes organismos nacionales e internacionales trabajan en función de la protección y cumplimiento de los derechos de la infancia, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, agencia de la Organización de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a la asistencia de la población infantil. La tendencia actual de la UNICEF es la de proporcionar bienestar a la población infantil de los países en vías de desarrollo. Su visión sobre la realidad de la infancia es holística; pues en el proceso de desarrollo del niño intervienen tanto factores emocionales, como físicos y sociales. (Vargas & Marín, s.f.).

Ahora bien, la educación de los niños ha terminado por incluir en su espacio de aplicabilidad, no solo los procesos de enseñanza aprendizaje y la ampliación de su cobertura, sino la aceptación de condiciones y situaciones especiales de los niños. Esta situación ha sido posible en el marco del reconocimiento de los derechos de los niños.

Estos dos factores: ampliación de la cobertura de una educación que intenta cubrir a la mayor cantidad de niños, y que procura tener en cuenta las diferencias de desarrollo y cognitivas, significa algunas cosas más.

En primer lugar, una escolarización iniciada tempranamente puede contribuir a la igualdad de oportunidades al ayudar a superar los obstáculos de la pobreza o de un entorno social y cultural desfavorable. Y Puede facilitar considerablemente la integración escolar de niños procedentes de familias desplazadas o de minorías culturales y étnicas. Además, la existencia de estructuras educativas que acogen a niños en edad preescolar facilita la participación de las mujeres en la vida social y económica.

Y, en segundo lugar, una educación que cada vez más procura acercarse a la mayor cantidad posible de niños sin tener en cuenta sus condiciones personales o de desarrollo, en un espacio de libertad, se estaría convirtiendo en una educación abierta a la diferencia, a los problemas de desarrollo, de percepción, entre otros.

En este sentido, se observa claramente que la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en los centros de educación permite crear dentro del alumnado un pensamiento abierto a la diferencia, a la libertad, igualdad y no discriminación, a la comprensión y el respeto por la realidad del otro, a vivir sin diferencias o barreras que obstaculizan las interrelaciones socioculturales, y que solo generan división, discordia e incompreensión. Por eso, y como ya lo hemos expuesto en el marco normativo, el Estado busca cada vez más, a través de sus instituciones, proteger y vincular dentro de la sociedad a los menores con discapacidad.

Se debe recordar que la educación referida a niños con discapacidad auditiva tiene que ver con la identificación, evaluación y diseño de programas específicos o ajustes para niños cuyas dificultades o desventajas para aprender requieren ayuda adicional. Las ayudas para atender este tipo de necesidades de educación pueden darse en escuelas integradas o en escuelas especiales. Pero la tendencia es hacer caso omiso de estos ambientes especiales.

No se puede olvidar que, al final de cuentas, de lo que se trata es de equipar a las personas, a los niños, para su tránsito por la vida, desde cualquiera de las condiciones que implique su propia existencia.

Aunque se conoce la necesidad de la inclusión, todavía son pocas las instituciones que tienen en cuenta, actividades, objetivos y contenidos dirigidos a una educación inclusiva.

Actualmente se presentan procesos que han acercado la inclusión a los discapacitados auditivos, como el avance tecnológico, la sensibilización social, la consideración del lenguaje de gestos, y nuevos modelos y enfoques pedagógicos. (Torres, 1991).

4.3.Marco legal

Un hecho histórico que cambió el pensamiento jurídico del Estado colombiano fue la constituyente de 1991 donde se generó la transición de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derechos, este último reconocedor y garantista de los derechos fundamentales.

Uno de los principales logros en cuanto a los derechos de libertad, igualdad y no discriminación,

lo establece el artículo 13 de la Carta Política, en él se establece con claridad que cualquier persona recibirá protección y trato digno sin importar su condición.

En lo concerniente a los menores de edad, se encuentra el párrafo 2° del artículo 44 de la misma Carta, que todos y cada uno de los ciudadanos estamos en la obligación de proteger y garantizar sus derechos; así lo indicó: “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” Adicional a los anteriores artículos, dentro de la Constitución Política en su artículo 67 se establece que la educación es un derecho de todos.

Dentro del marco legal, en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y su inclusión dentro la sociedad, encontramos la Ley 74 de 1968, la Ley 12 de 1991, la Ley 679 de 2001, la Ley 742 de 2002, la Ley 765 de 2002, la Ley 833 de 2003 y el Decreto 130 de 2004, ratificadas por Colombia mediante Convenciones sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y de Derechos Humanos, e inseridos dentro del bloque de constitucionalidad.

Por otra parte, en la ley 115 de 1994, en su artículo 46 se estipula como parte integral del servicio educativo, el acceso a la misma de personas con discapacidad. Aspectos que son reiterados en el decreto 2082 de 1996. Es de considerar que el acceso a ese servicio educativo por parte de las personas en situación de discapacidad es responsabilidad del estado quien a través de las Instituciones de acuerdo a la ley 361 de 1997 debe garantizar una formación integral y el ambiente necesario para que ello se dé. Ahora, dentro del marco de la protección de esta población en el 2006 la ONU promulgo la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y que es ratificada en Colombia a través de la ley 1346 de 2009.

Adicional a ello, esta la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”; la Ley Estatutaria 1618 del 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”; y el Decreto 1421 del 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Gracias al ordenamiento jurídico precedente, se les abre las puertas para el gozo y disfrute de los derechos de aquellos menores, que, por su condición, padecen una limitación del normal funcionamiento de sus actividades.

No hay que dejar de lado que a nivel de la Institución Educativa, se encuentra el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) que se denomina: “**Proyecto Educativo Institucional Paulista**”. Su énfasis principal se fundamenta, desde una perspectiva pedagógica, en los principios de bienestar, actividad, singularidad, potenciación, relación, unidad, significado, juego, equidad y justicia, y el principio de no discriminación. Todo lo anterior, pensado desde la concepción de la escuela como cuna de la democracia. Paralelamente, se establecen unos elementos de tipo filosófico, epistemológico, psicológico, pedagógico y sociológico que configuran la fundamentación del Proyecto Educativo Institucional. Desde lo filosófico, se aborda el prototipo de hombre como ser social, cultural e histórico. Asimismo, bajo el énfasis del constructivismo y la psicología cognitiva, se configuran los procesos de enseñanza aprendizaje en la Institución, en articulación con los planteamientos de la pedagogía conceptual y el desarrollo de competencias. Todo lo antes mencionado, establece el modelo de sociedad que se quiere construir desde la estructura y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional Paulista.

5. Aspectos Metodológicos

5.1. Enfoque de Investigación

El presente proyecto de investigación se desarrolló a través de un enfoque cualitativo, teniendo en cuenta lo expuesto por Hernández (2016), quien destaca que “en el caso de la introducción cualitativa, no deben ser términos “rígidos” y la definición es tentativa, porque se encuentra sujeta a los puntos de vista de los participantes” (Hernández, 2016, p.358). Además, se utilizará en dicho enfoque, el método inductivo, que para el mismo autor indica que “(...) las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y procesos inductivos (explorar y descubrir, y luego generar perspectivas teóricas.) Van de lo particular a lo general.” (p. 359), además está basada en los fundamentos de la investigación descriptiva, la cual según Sabino (1986):

Trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada. (p. 51)

Por otra parte, es importante destacar que la investigación cualitativa permite que los sujetos participantes de este proyecto (padres de familia / docentes) de investigación informen de manera objetiva, clara y precisa sus percepciones, vivencias y en general sus experiencias frente a los procesos de inclusión educativa que han vivido con los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales de la IE Paulo VI.

De acuerdo con lo anterior se pretende determinar la forma como se están llevando a cabo los procesos de inclusión educativa en niños, niñas y adolescentes con Necesidades educativas especiales de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila).

Los investigadores asumen un sujeto real como afirma Rodríguez., G, Gil., Javier y García., E., (1996), que está presente en la Institución Educativa y que puede ofrecer información sobre sus experiencias, en este caso frente a los procesos de educación inclusiva de los que ha hecho parte.

5.2.Técnicas de investigación

Para desarrollar y obtener la información que se requiere dentro del presente proyecto de investigación, se seleccionaron como técnicas de investigación la encuesta y la entrevista que, como lo define Hernández (2016):

(...) son consideradas por diversos autores como un diseño o método. En la clasificación de la presente obra serían consideradas investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos u otros... (p.159).

Y la segunda que “Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados) (p. 403).

5.3.Instrumentos de investigación

La recolección de información se realizó mediante las técnicas de entrevista y encuesta que han sido diseñadas previamente, donde la estructura de preguntas fue cuidadosamente analizada y sustentada para cumplir con el objetivo previsto. (Ver anexo 1 y 2).

La entrevista se estructuró a partir de diez preguntas entre cerradas y abiertas con alternativas de respuestas, dirigidas a la siguiente población: padres de familia de los estudiantes de la IE Paulo VI y docentes. El principal propósito de las entrevistas es el de obtener información relevante desde el conocimiento de algunos integrantes de la comunidad educativa, sobre le realización de procesos de educación inclusiva en la I E Paulo VI del municipio de Colombia (Huila) con los niños, niñas y/o adolescentes que presentan necesidades educativas especiales, a fin de establecer análisis que permitan verificar la aplicación de los planes que el gobierno nacional ha realizado en ésta materia, para mejorar el desarrollo sociocultural de dicha municipalidad.

La entrevista realizada es de tipo estructurado, teniendo en cuenta que se establece un guión con una serie de preguntas ya organizadas y secuenciadas de las cuales se espera que los entrevistados respondan de manera concreta y puntual sobre lo que se les pregunta. Además, se utilizó este tipo de entrevista teniendo en cuenta, por un lado, la posible información que puede

generarse a partir de la misma, y por el otro lado, atendiendo a la necesidad de direccionar el diálogo y las preguntas hacia los intereses del proyecto de investigación y no desviarse ante los diferentes factores y variantes que pueden surgir a partir de cada pregunta y que están en cierta forma ligados al tema de la inclusión.

En cuanto a la encuesta, se utilizó un cuestionario con 18 preguntas, distribuido de la siguiente manera:

Primero, se establecen unos espacios para diligenciar información sobre los encuestados que permite una breve caracterización de los mismos con el objetivo de identificar su aproximación y relación con la institución y a los procesos que allí se llevan a cabo. Luego, se presentan las primeras preguntas que van direccionadas hacia la concepción de discapacidad y necesidades educativas especiales en general. Posteriormente, se articulan esas nociones previas con una serie de preguntas que apuntan al conocimiento de situaciones que se presentan en el contexto municipal de Colombia (Huila) y de la Institución Educativa Paulo VI, en términos de educación inclusiva. Finalmente, se hace una breve valoración sobre el instrumento utilizado (encuesta) con el objetivo de contrastar cuán coherente es éste para el proyecto y se da cierre a la encuesta con un agradecimiento para los encuestados.

Cabe destacar que el tipo de encuesta aplicada fue de preguntas cerradas con la posibilidad en algunas de ellas de justificar el porqué de su respuesta. Estas preguntas fueron formuladas en coherencia con las preguntas establecidas en la entrevista, con el fin de hacer más fácil y pertinente la triangulación y el contraste de la información obtenida. Igualmente se trató de limitar las respuestas con opciones “sí”, “no” con el propósito de no apartarse de los objetivos del presente proyecto de investigación y de obtener una información cualitativa que se aproxime a la situación real de la I E en cuanto a procesos de Educación Inclusiva.

5.4.Población y Muestra

5.4.1. Población

La población objeto de estudio la constituyen estudiantes, docentes, y padres de familia de algunos estudiantes de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), localizado en el norte del departamento.

Estudiantes: Corresponde a los estudiantes matriculados, que son 302, en edades que oscilan entre 7 y 18, de los niveles de primaria y secundaria. Algunos de ellos, presentan algún tipo de discapacidad. Todos de estrato 1 y 2 del Sisbén.

Padres de familia: son 302, con edades entre los 19 y 56, quienes tienen sus hijos matriculados en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila). Se encuentran en el estrato socioeconómico 1 y 2 del SISBEN, y la mayoría vive en la zona urbana del municipio.

Docentes: Corresponde a 36 docentes, quienes laboran en la Institución Educativa Paulo VI y orientan clases en los niveles de Primaria y secundaria.

5.4.2. Muestra

Teniendo en cuenta la necesidad de obtener la información confiable desde diferentes perspectivas inmersas en el entorno de la comunidad educativa de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), se procedió a definir la muestra poblacional de estudiantes y padres, mediante fórmula estadística, dando como resultado:

Estudiantes: La muestra corresponde a 54 estudiantes de primaria y básica secundaria de la Institución Educativa Pablo VI del municipio de Colombia y a quienes se les aplican los instrumentos para el desarrollo de la investigación.

Padres de familia: Corresponde a 55 padres de familia de la Institución Educativa Pablo VI del municipio de Colombia a quienes se les aplican los instrumentos para el desarrollo de la investigación.

Docentes: Son 23 docentes de la Institución Educativa Pablo VI del municipio de Colombia.

Cálculo de la muestra:

Para los estudiantes:

Tabla 1. Cálculo de la muestra de Estudiantes

N [tamaño del universo]	302									
p [probabilidad de ocurrencia]	0,5									
Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)								
90%	0,05	1,64								
95%	0,025	1,96								
97%	0,015	2,17								
99%	0,005	2,58								
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 263 con una p de 0,5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	55	63	75	90	109	133	162	195	227	253
95%	70	82	96	112	132	156	183	211	237	256
97%	81	94	108	126	146	169	194	219	241	257
99%	102	115	131	148	168	189	210	230	247	259

Fuente: Elaboración propia

Muestra: 54 estudiantes.

Para padres:

Tabla 2. *Cálculo de la muestra Padres de Familia*

N [tamaño del universo]	302									
p [probabilidad de ocurrencia]	0,5									
Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)								
90%	0,05	1,64								
95%	0,025	1,96								
97%	0,015	2,17								
99%	0,005	2,58								
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 302 con una p de 0,5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	55	63	75	90	109	133	162	195	227	253
95%	70	82	96	112	132	156	183	211	237	256
97%	81	94	108	126	146	169	194	219	241	257
99%	102	115	131	148	168	189	210	230	247	259

Fuente: Elaboración propia

Muestra de 55 padres.

Para docentes:

Tabla 3. *Cálculo de la muestra Docentes*

N [tamaño del universo]	36									
p [probabilidad de ocurrencia]	0,5									
Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)								
90%	0,05	1,64								
95%	0,025	1,96								
97%	0,015	2,17								
99%	0,005	2,58								
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 36 con una p de 0,5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	23	63	75	90	109	133	162	195	227	253
95%	70	82	96	112	132	156	183	211	237	256

97%	81	94	108	126	146	169	194	219	241	257
99%	102	115	131	148	168	189	210	230	247	259

Fuente: Elaboración propia

Muestra de docentes: 23.

6.5 Diseño metodológico:

El proyecto de investigación se realizó en diferentes etapas:

Etapas I:

Etapas reflexivas: se estableció el tema de interés de los investigadores, se revisaron elementos teóricos: Bibliografía, aspectos legales actuales relacionados con la legislación colombiana al respecto, así mismo se revisaron aspectos relacionados con las implicaciones pedagógicas y didácticas de la educación inclusiva.

Etapas de diseño: A partir del proceso de consulta bibliográfica y de revisión del contexto se elaboró:

- Contextualización de la Institución Educativa Paulo VI, en la que se presentó una caracterización general de la institución educativa Paulo VI.
- Infraestructura educativa municipal, se presenta un panorama general de la infraestructura educativa del municipio, lo que permite evidenciar la importancia de la IE Paulo VI en la zona, dado que es la única Institución del municipio que ofrece el servicio público educativo desde preescolar en otras sedes, y en la sede principal desde el grado sexto a undécimo.
- Marco conceptual: Presenta los elementos teóricos que dan soporte conceptual a la investigación.
- Marco pedagógico: desarrolla los elementos pedagógicos básicos y/o mínimos para desarrollar un programa de educación inclusiva en una institución educativa.
- Marco Legal; presenta elementos que hacen parte de la política pública en educación inclusiva actual de nuestro país.

A continuación, se propuso la metodología, se determinó la población, técnicas de recolección: entrevistas y encuestas.

Luego se realizó el trabajo de campo previsto en la etapa de diseño: aplicación de cuestionarios, entrevistas, encuestas, etc.

Por último, se procedió a analizar la información e informar los resultados.

6. Resultados

6.1. Opinión entrevistas y encuestas

Es válido partir del supuesto de que la información obtenida a través de las preguntas realizadas tanto en la encuesta como en la entrevista, es confiable y se acerca bastante a la realidad, teniendo en cuenta que se evidencia que las personas participantes realizan diferentes actividades que de una u otra manera están ligadas con el contexto educativo, como es el caso de aquellos quienes trabajan en el restaurante escolar o aquellos quienes se desempeñan en la alcaldía, donde se administran recursos y procesos del municipio dentro de los cuales se encuentra la educación. Además, en las entrevistas y encuestas realizadas se encuentran personas del común y algunos padres de familia cuya ocupación radica en las labores del hogar, y, por lo tanto, son testigos de los procesos que se llevan en la institución a través del acompañamiento que realizan. En pocas palabras, la opinión y perspectiva de cada uno de ellos es igual de importante si se tiene en cuenta que son miembros de la comunidad educativa, entendiendo que esta última puede incluir a varios niveles del sistema educativo y abarcar a otras esferas no institucionales de la sociedad.

A continuación, se presenta el resultado de cada una de las preguntas de la encuesta y se analiza los posibles significados al respecto.

1. Percepción respecto a la persona con discapacidad

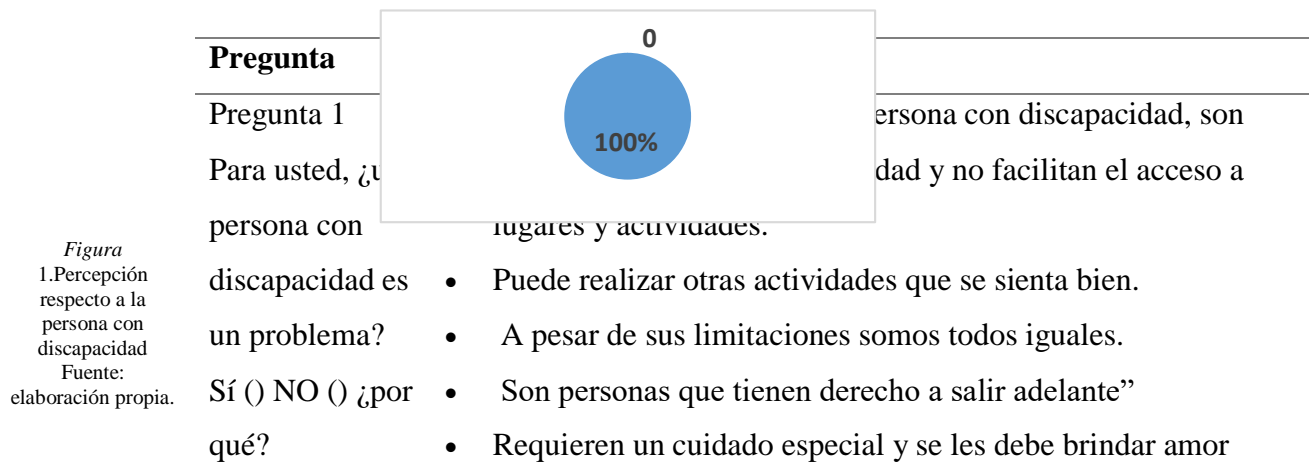


Figura 1. Percepción respecto a la persona con discapacidad
Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Respuestas a pregunta 1.

Fuente: Elaboración propia

La totalidad de los encuestados consideró que una persona con discapacidad no representa ningún problema.

Respecto a la justificación de los participantes frente a esta respuesta, el 100 % considera que las personas con discapacidad no son un problema, la mayoría de ellos tienen un común denominador que radica en los siguientes aspectos: por un lado, se considera a una persona con alguna discapacidad como un ser humano común y corriente que, por lo tanto, es igual a los demás y tiene los mismos derechos y posibilidades de salir adelante. Por otro lado, las respuestas recalcan la importancia de los sentimientos afectivos que estas personas deberían recibir por

parte de la sociedad como creación y bendición divina, al igual que cada uno de los participantes lo son.

Pregunta 2. Tipo de discapacidad que conoce

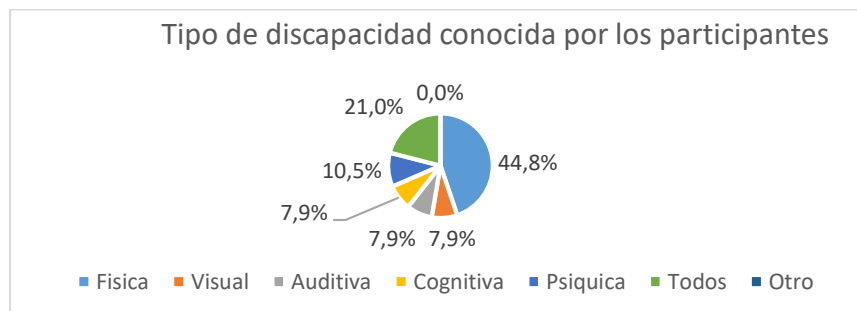


Figura 2. Tipos de discapacidad conocida por los participantes.

Fuente: elaboración propia.

La anterior gráfica arroja datos importantes respecto al conocimiento que tienen los participantes sobre los tipos de discapacidad. Precisamente se encuentra que el 44,8% de las personas encuestadas conocen acerca de la discapacidad física, el 21% todos los tipos de discapacidad y el 10,5% sobre la discapacidad psíquica. Del mismo modo, un 7,9% conocen sobre la discapacidad visual, mientras que el 7,9% auditiva y en igual proporción sobre discapacidad cognitiva.

Pregunta 3. Existencia de niños, niñas y/o adolescentes con algún tipo de discapacidad en el municipio de Colombia (H)

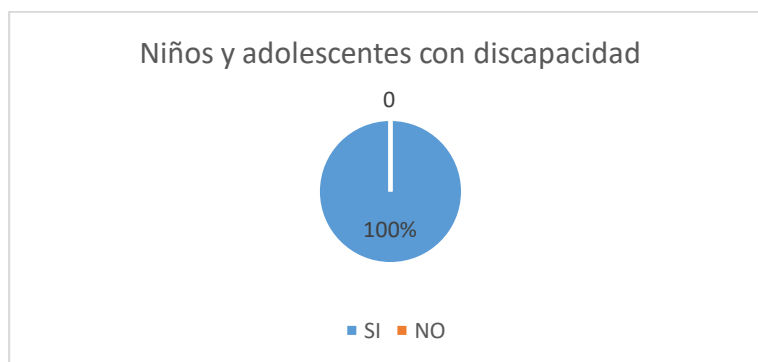


Figura 3. Personas que conocen con discapacidad que conocen los participantes en el municipio

Fuente: Elaboración propia

La respuesta de los participantes arroja que, sin duda alguna, en el municipio de Colombia (Huila), si existen niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.

Pregunta 4. ¿Tipos de discapacidad en el municipio de Colombia (H)?

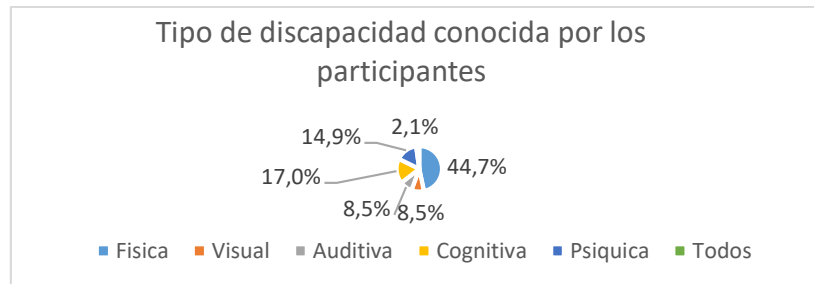


Figura 4. Casos de personas con discapacidad que conocen los participantes se presentan en el municipio de Colombia (Huila).

Fuente: Elaboración propia

Al preguntársele a las personas encuestadas respecto al tipo de discapacidad que más se presenta en el municipio de Colombia (Huila), el 44,7% de ellos respondió que la discapacidad física, el 17% que la cognitiva. Por su parte, 14,9% la discapacidad psíquica, mientras que el 8,5% dijo que la discapacidad visual. El mismo porcentaje respondió que la discapacidad auditiva y el 2,1% todos los tipos de discapacidad.

Pregunta 5. Derecho a la educación de los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad



Figura 5. Derecho a la educación de los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad

Fuente: Elaboración propia

A la presente pregunta, todos los encuestados respondieron de manera afirmativa, presentando posiciones muy similares frente a la razón por la cual consideran que los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad tienen derechos. En sus respuestas, la mayoría de los participantes argumentó que todas las personas, independientemente de su color, raza, género, discapacidades, características, dificultades, limitaciones, impedimentos, etc., tienen derechos porque son reconocidos ante la ley como seres humanos y ciudadanos como cualquier otro ser sujeto de derechos y de deberes que hace parte de la sociedad. (Ver anexo Encuestas).

Pregunta 6. ¿Ha discriminado a una persona en situación de discapacidad?

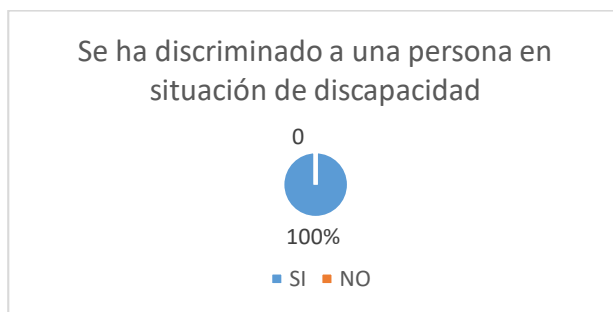


Figura 6. Cantidad de encuestados que han discriminado a alguien en su vida.

Fuente: Elaboración propia

La respuesta fue un no rotundo, lo cual muestra que los participantes de la entrevista tienen claro que las personas con algún tipo de discapacidad pueden gozar de los mismos derechos que cualquier otro ciudadano y por lo tanto no se les puede discriminar por su condición.

Pregunta 7 Percepción sobre el derecho a la educación de persona con discapacidad

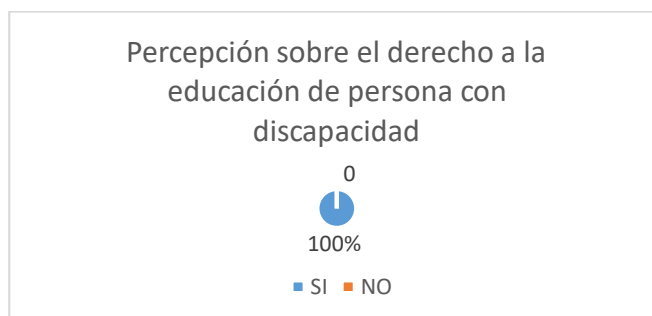


Figura 7. Percepción sobre el derecho a la educación de persona con discapacidad

Fuente: Elaboración propia

Respecto a esta pregunta las personas encuestadas respondieron en su totalidad que sí se le debe dar educación a cualquier persona que presente algún tipo de discapacidad. Sus argumentos principales hicieron alusión una vez más al derecho fundamental de la educación del cual todos son beneficiarios, además de exaltar la importancia de reconocer las personas con cualquier tipo de discapacidad en términos de inclusión e igualdad.

Pregunta 8. En la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H), se le está

Respuestas

- “No está ni los recursos ni al personal especializado en esa área”
- “porque cuentan con un título, pero no con una especialización sobre el tema”
- “Si, porque dependiendo el tipo de discapacidad los docentes buscan la manera de atender esa población”
- “los docentes y la institución le faltan ser especializados para el manejo de esta población”
- “faltan docentes idóneos”
- “Faltan docentes capacitados en todas las áreas”
- “falta docentes especializados psicólogos y trabajadores sociales”

brindando el derecho fundamental a la educación a los niños, niñas y/o adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad

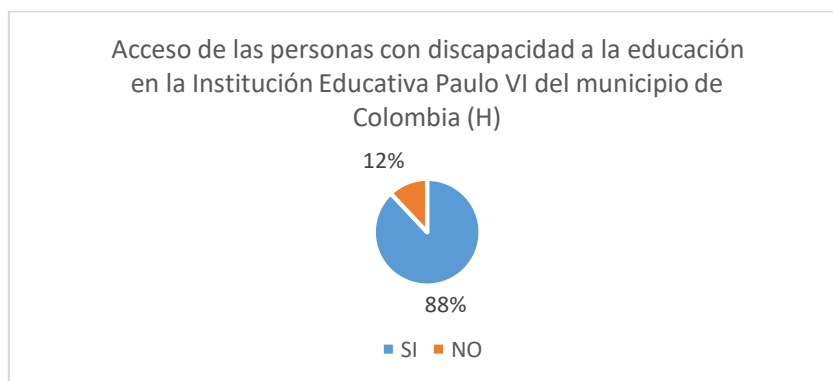


Figura 8. Percepción sobre el servicio educativo a personas con discapacidad en la Institución Paulo VI.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Respuestas al porqué de la pregunta 9

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con esta gráfica, al preguntársele a las personas respecto a la Percepción sobre el servicio educativo a personas con discapacidad en la Institución Paulo VI, el 88% de ellos dice que conoce y opina que si se ofrece el servicio educativo a personas con discapacidad en la Institución Educativa Paulo VI. Por su parte el 12% no conoce sobre el tema.

Pregunta 9. Personal capacitado en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H), en atención de personas con alguna discapacidad

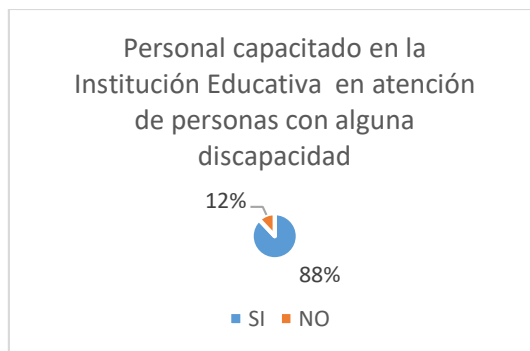


Figura 9. Percepción sobre personal capacitado para trabajar con personas con discapacidad en la Institución Paulo VI.

Fuente: Elaboración propia

En contraste con las respuestas a la pregunta anterior, es evidente que, aunque la institución educativa sí ofrece el servicio educativo a personas con discapacidad, ésta a su vez, desde la perspectiva y conocimiento de los participantes, no cuenta con el personal idóneo para ello.

La gráfica de la figura 9, muestra una tendencia de percepción muy negativa frente a los procesos de inclusión que se están llevando a cabo en la Institución educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila). En ella, se percibe que un 96% de los encuestados consideran que en la institución educativa no cuenta con el personal capacitado para garantizar el servicio, acceso, formación y permanencia de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad. Además, la tabla 6 evidencia que el argumento principal por el cual la institución no cumple con lo esperado en términos de personal para población con discapacidad, es porque los docentes, a pesar de sus estudios, no están preparados para atender ese tipo de población y por lo tanto, a pesar que según la figura 6, el 88 % de los participantes afirman que en la Institución sí se le brinda el derecho fundamental a la educación a los estudiantes en condición de discapacidad, se puede asumir que los procesos educativos, de acuerdo a los resultados que hasta ahora han arrojado las encuestas, carecen de calidad debido a una falta de formación y en algunos casos recursos para tal fin.

Pregunta 10. Familiar o amigo con algún tipo de discapacidad

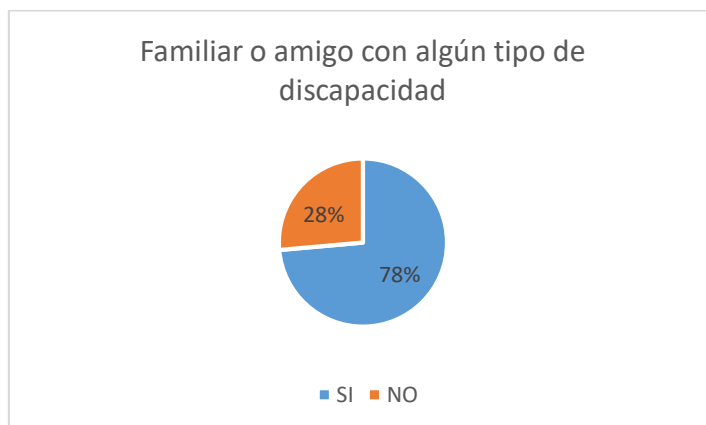


Figura 10. Participantes que tienen algún familiar o amigo en condición de discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

Esta gráfica proporciona los datos respecto a si los participantes conocen o tienen algún familiar o amigo en condición de discapacidad, lo que permite conocer un poco el nivel de acercamiento y conocimiento que puedan tener al respecto, y, por ende, contrastar la información en términos de credibilidad a la información obtenida.

Pregunta 11. Acceso a educación de familia o amigo en condición de discapacidad

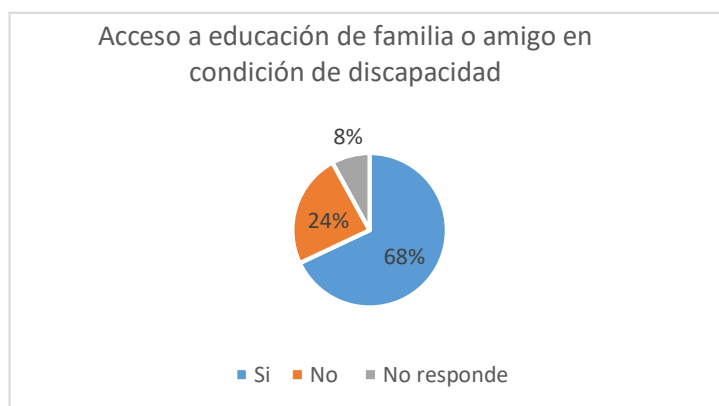


Figura 11. Participantes que tienen algún familiar o amigo en condición de discapacidad que están recibiendo algún tipo de educación.

Fuente: Elaboración propia

Nuevamente, la gráfica dice que el servicio educativo sí se ofrece a las personas con discapacidad, o al menos, a la mayoría de ellos. Precisamente el 68% de los encuestados dijo que su familiar o amigo con discapacidad tiene acceso a la educación, el 24% que no y un 8% no respondió a la pregunta.

Pregunta 12. Amigo o familiar con discapacidad que estudia en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H)

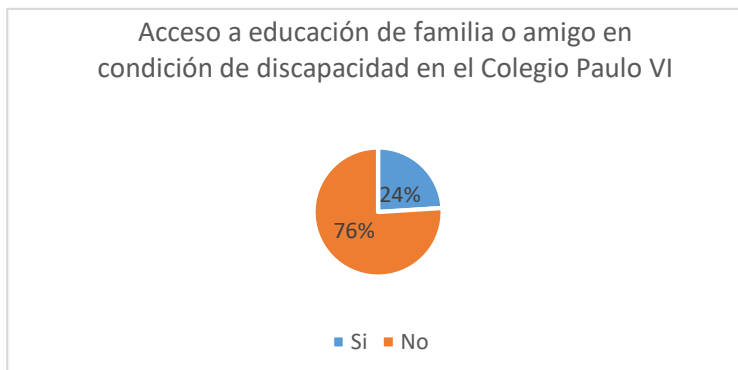


Figura 12. Amigo o familiar con discapacidad que estudia en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H)

Fuente: Elaboración propia

De las personas encuestadas, el 76% de ellos no tiene familiares o amigos estudiando en la Institución Educativa Paulo VI, mientras que el 24% de ellas respondió que sí.

Pregunta 13. Existencia en la Institución Educativa Paulo VI de programas especiales de inclusión educativa para los estudiantes con algún tipo de discapacidad

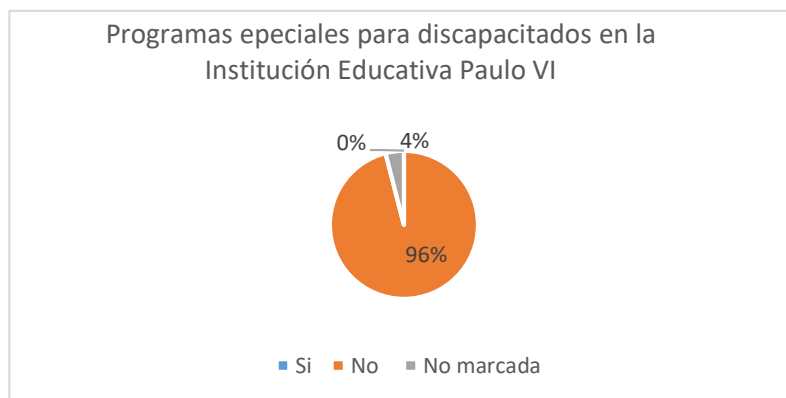


Figura 13. Existencia de algún programa especial de la inclusión en la Institución Educativa.

Fuente: Elaboración propia

Sobre la existencia en la Institución Educativa Paulo VI de programas de Inclusión para personas en situación de discapacidad el 96% de las personas encuestadas dijo no conocer sobre su existencia, mientras que el 4% no respondió.

Pregunta 14. Garantía en la Institución Educativa Paulo VI del derecho a la educación a los niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad

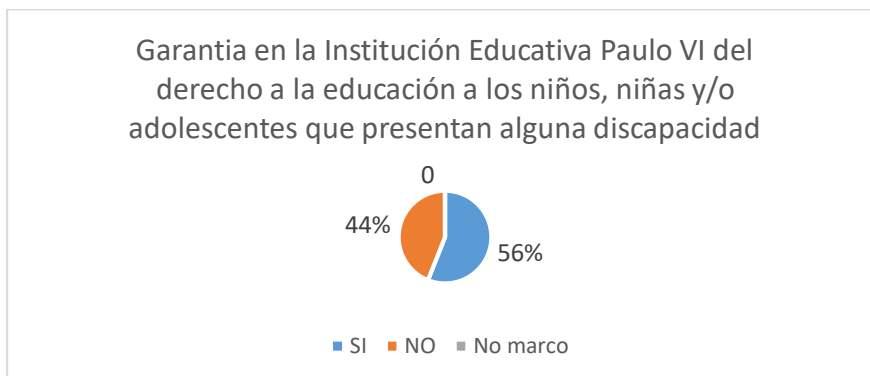


Figura 14. Percepción de los participantes sobre si en la I.E. se les garantiza el derecho a la educación a niños, niñas y adolescentes que presentan alguna discapacidad.
Fuente: Elaboración propia

La percepción de los participantes respecto a si se garantiza o no el derecho educativo a las personas con discapacidad, se encuentra muy dividida, encontrándose que un 56% respondieron que sí, mientras que el 44% respondieron que no.

Pregunta 15. Respeto dentro de la Institución Educativa Paulo VI de los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad

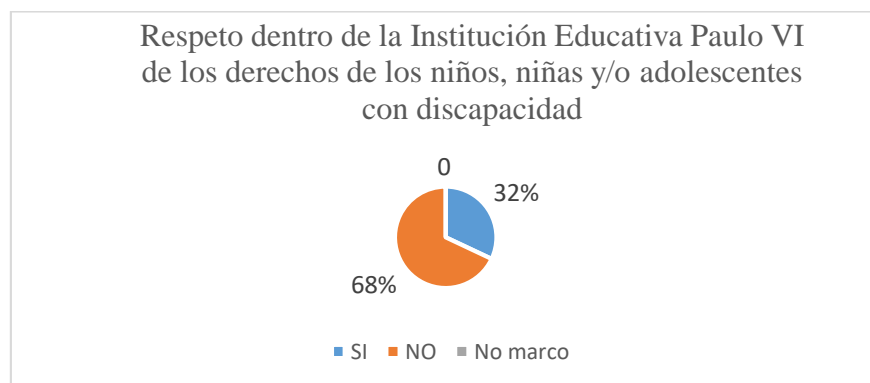


Figura 15. Percepción de los participantes sobre si en la Institución se garantiza el derecho a la educación a los discapacitados.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Respuestas al porqué de la pregunta 15.

Afirmativas	Negativas
-------------	-----------

“Se respetan sus derechos, aunque no con calidad”	“porque no hay una entidad que se enfoque en el tema para así hacer valer el respeto educación y derechos de ellos”
“porque se busca la manera de incluirlos en las actividades académicas”	“No hay atención integral a esas condiciones”
“el personal brinda las garantías de protección de los derechos”	“porque, aunque se recibe los niños con esta condición no se garantiza su permanencia”
“debe tener docentes adecuados para las garantías de los derechos de la población”	“porque falta el personal especializado”
	“los jóvenes se burlan de las personas con discapacidad”
	“falta mayores recursos para esta población”
	“falta mejores programas para esta población”

Fuente: Elaboración propia

La información que proporcionan las anteriores tres preguntas permite contextualizar y hacer un análisis profundo de la situación que se investigó con el presente proyecto. Por un lado, respecto a la existencia de programas de inclusión en la Institución Educativa Paulo VI, se encontró que, según los encuestados, no existe ningún tipo de programa de inclusión ni nada por el estilo. No obstante, en lo relacionado con el hecho que en la institución se garanticen los derechos de educación a los niños con alguna discapacidad, las opiniones fueron bastante divididas, aunque con un porcentaje levemente mayor a la respuesta afirmativa, lo que conlleva a considerar que, aunque en la institución si se permite a este tipo de estudiantes el acceso a la educación, esta tal vez no es satisfactoria para sus beneficiarios y, por ende, genera divisiones respecto al servicio que brinda. En este mismo orden de ideas, se puede percibir que la mayoría de las personas que respondieron afirmativamente a la pregunta número 15, están de acuerdo que, a pesar de brindar el servicio educativo a todos, existen una cantidad de cosas por mejorar concernientes con la calidad del personal docente, infraestructura, salones, recursos y materiales. Lo anterior coincide a su vez con la percepción de quienes respondieron negativamente a la pregunta, señalando que no se garantizan todos los derechos de manera integral, principalmente porque falta personal capacitado y especializado para tal fin.

Pregunta 16. Existen aulas especiales para personas en situación de discapacidad en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H)

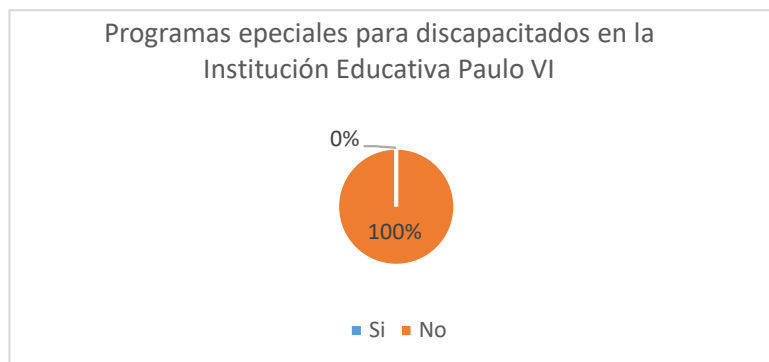


Figura 16. Percepción de los participantes sobre si la institución cuenta con salones especiales para la población.

Fuente: Elaboración propia

La presente gráfica arroja unos datos que son bastante coherentes con lo que se venía planteando en las anteriores preguntas. Es difícil que una institución que no cuenta con salones ni infraestructura especializada o adecuada para este tipo de población desarrolle procesos plenos de inclusión. Por lo mismo el 100% de las respuestas dadas por las personas fue que no.

Tabla 7. *Sugerencias de los participantes respecto a las mejoras por parte de la Institución.*

“Capacitar a los docentes e implementar estrategias de apoyo”
 “inversión y recursos en infraestructura y capacitaciones”
 “presupuesto especial para programas y lo necesario para ellos”
 “tener apoyo de la alcaldía gobernación y ministerios”

Fuente: Elaboración propia

6.2. Resultados entrevistas

Todo lo anterior permite establecer en una primera instancia que la percepción que se tiene sobre la educación que se ofrece en la Institución para personas con discapacidad es bastante negativa y, por lo tanto, esta última no es garantía de los procesos de inclusión educativa para dicha población. No obstante, es necesario contrastar los anteriores resultados con la información arrojada en las entrevistas realizadas, las cuales son presentadas a continuación, y para la cual, se realizará un análisis general, presentando todas las respuestas de cada una de las preguntas, teniendo en cuenta que éstas son en su mayoría de carácter cualitativo y propositivo.

Pregunta 1. Concepto de discapacidad

Tabla 8. *Percepciones sobre el concepto de discapacidad.*

Respuestas

“No puedes realizar alguna actividad del día a día”

“Es no poder valerse por sí mismo, sino que necesita de otras personas u otros medios para subsistir dependiendo de cierta discapacidad”

“cualquier limitación física o mental que le permita a una persona realizar las cosas por sí solo o utilizar sus capacidades al 100%”

“limitaciones y restricciones físicas que impiden El desenvolvimiento integral de una persona”

“Son personas que no son cuerdas los cinco sentidos”

“Personas que tienen algún sufrimiento no normal para vivir”

“Persona con problemas anormales que sufren demasiado”

“Personas que tienen dificultades para sobrevivir por sí sola”

“Las personas que tienen limitaciones físicas e intelectuales”

“Persona que no puede caminar por sí sola”

“Persona que tiene uno o varias dificultades para sobresalir por sus voluntades”

“Personas que tienen uno o varios sufrimientos dificultades para vivir”

Fuente: Elaboración propia

Las anteriores respuestas reflejan el conocimiento previo y las ideas preconcebidas que las personas participantes del proyecto tienen respecto a la concepción de discapacidad, las cuales, al ser contrastadas y analizadas, se aproximan de una u otra manera a la concepción planteada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, en donde la ONU (2006) define la discapacidad como:

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
(p.6).

Pregunta 2 Existencia en el municipio de Colombia (H) de niños en situación de discapacidad

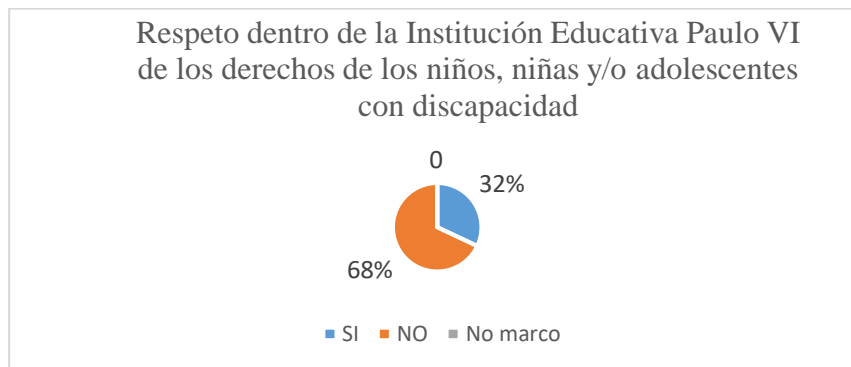


Figura 17. Percepción de los participantes sobre la existencia de personas con discapacidad en Colombia (Huila)

Fuente: Elaboración propia

Pregunta 3. Acceso a la educación de población en situación de discapacidad en la Institución Educativa Paulo VI a partir de lo expresado por la OMS (2018):

“Un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (p. 4).

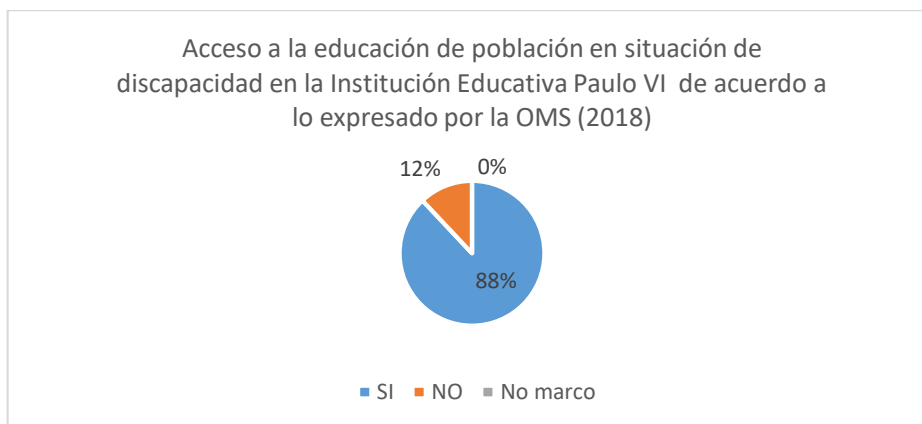


Figura 18. Percepción de los participantes sobre el acceso de personas con discapacidad en a la Institución Educativa Paulo VI.

Fuente: Elaboración propia

Como se mencionó anteriormente en las respuestas arrojadas por las encuestas, la institución si permite que los niños, niñas y adolescentes asistan a sus instalaciones a recibir el

servicio educativo, lo que se evidencia en las respuestas dadas por los encuestados, en donde el 88% dice que sí y el 12% dice que no.

Pregunta 4 Percepción sobre el no acceso a educación de los niños en el municipio de Colombia

Tabla 9. *Percepciones sobre los niños niñas y adolescentes con alguna discapacidad que no estudian en la I.E. Municipal Paulo VI.*

Respuestas

“Tal vez estudian en otras instituciones educativas de la ciudad”

“sí asisten a ninguna institución adicional, deberían por lo menos asistir a la institución educativa Pablo VI”

“pues sus padres deberían investigar más en la institución para que puedan poner a estudiar a sus niños allí”

“debe haber una cobertura y trato especial para dicha población”

“puede que estén en otras instituciones donde se le atiende de la mejor manera”

“pienso que las personas que presentan algunas limitaciones al igual que las demás personas tiene” “derecho a la educación Por ende deberían estar estudiando para ello”

“Qué les ayudará a esas personas”

“responsabilidad de los padres y falta una institución especial para ellos”

“Si ellos no estudian es porque no tiene mejores apoyos económicos y faltan docentes especializados”

“esta población es la más discriminada que tiene nuestro pueblo”

“que tenga mejor apoyo para trasladarse y estudia”

“desconocimiento y descuido de los padres”

“falta recursos para la población discapacitada”

“es muy relativo los padres que no los llevan a estudiar porque les da miedo que se burlen de ellos”

“falta de gestionar cupos por parte de sus padres o representante legal”

Fuente: Elaboración propia

Las opiniones de los participantes no se alejan del entorno y el contexto que se ha configurado en torno a la presente investigación, aunque cabe resaltar que como algunos participantes respondieron, varios estudiantes con discapacidad no están en esta institución

debido a que probablemente estén en otras o por la falta de algunos factores como gestión de los padres, recursos, personal capacitado, entre otros, lo cual tan solo establece la perspectiva de los participantes frente al tema como factor influyente en el contexto de los estudiantes con algún tipo de discapacidad del municipio de Colombia (Huila).

Pregunta 5 Existencia de personal capacitado en la Institución Educativa Paulo VI, para garantizar el acceso y la formación educativa de los niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad

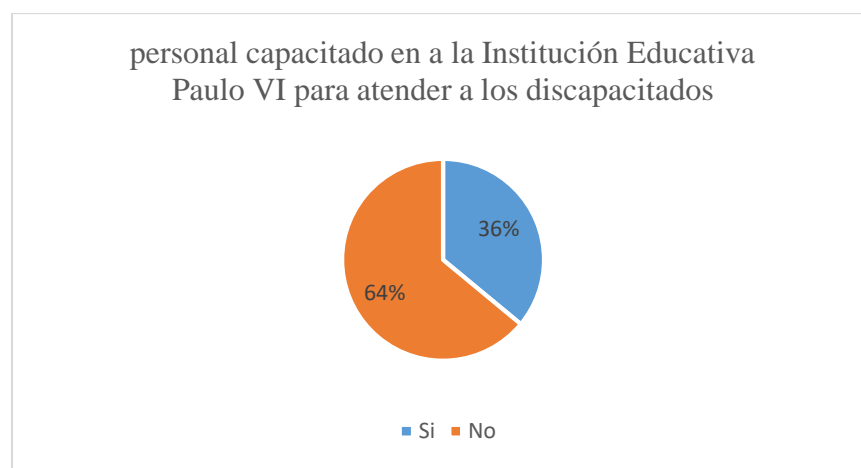


Figura 19. Percepción de los participantes sobre si hay o no personal capacitado en a la Institución Educativa Paulo VI para atender a los discapacitados.

Fuente: Elaboración propia

La presente gráfica expone cómo los participantes en su mayoría consideran que en la institución educativa no se cuenta con el personal capacitado para la atención a población en situación de discapacidad. El 64% de las personas entrevistadas consideran que no hay personal capacitado, mientras que el 36% consideran que sí.

Tabla 10. *Percepciones generales sobre la inclusión en la institución por parte de los entrevistados.*

Pregunta 5	
Si	No
Pregunta 5.1 ¿Por qué?	Pregunta 5.1 ¿Por qué?

<p>- debe haber personal preparado para ofrecer el servicio de enseñanza</p> <p>Dependiendo el tipo de discapacidad</p> <p>-Porque existen profesores estudiados y son capaces de dictar la clase</p>	<p>Falta personal especializado</p> <p>No hay personal especializado niños sordos niños cortos de vista</p> <p>-porque para tratar a estas personas a parte de la formación académica se necesita capacitación especial con el trato a ellos</p> <p>- porque los profesores están especializados en otras áreas. pero si pueden recibir capacitaciones para estas personas</p> <p>-No existe personal idóneo para manejar la población discapacitada</p>
<p>Pregunta 5.2 ¿Cree que es suficiente para que haya permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa?</p>	<p>Pregunta 5. 2 ¿Cuál es el compromiso que debería tener la Institución Educativa, la Alcaldía municipal y la Gobernación del Huila?</p>
<p>-crear nuevas aulas educativas bien dotadas para todo tipo de discapacidad</p> <p>-no en ese sentido hace falta más y mejores condiciones</p> <p>-si</p> <p>- pienso que si el personal se encuentra bien capacitado Con eso es suficiente permanencia de los miembros de la institución educativa</p>	<p>-que brinda la mejor protección a esta comunidad</p> <p>-falta de recurso para ayudar a todos los discapacitados</p> <p>-crear espacios apropiados y con personal suficientemente capacitado para el trato y enseñanza a estas personas</p>
<p>Pregunta 5.3 ¿Qué debe hacer la Institución para mejorar el servicio, acceso y formación de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad?</p>	<p>Pregunta 5.3 En su opinión, ¿Cuál es la razón para que exista discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad?</p>
<p>-tener docentes multifuncionales</p>	<p>-falta de Educación para no hacerlo sentir bien</p>

<p>-continuar capacitan docentes Y el personal Buscar articularse con programas gubernamentales</p> <p>-una de las acciones podría ser tener aparte de los docentes auxiliares para tener más apoyo</p> <p>-tener rampla sitios adecuados para ellos</p> <p>-gestionar el presupuesto para ayudar a la población</p>	<p>-falta de que los profesores brinde mejor educación a los niños</p> <p>-falta de docentes especializados</p> <p>--porque no los comprende por sus problemas</p> <p>-algunas veces no es discriminación sino timidez y falta de conocimiento en el trato con ellos</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

Las respuestas anteriores se refieren a la concepción que se tiene sobre todo lo relacionado con educación inclusiva en el municipio de Colombia y en la región en general, por parte de los participantes en el proyecto de investigación. Lo anterior permite proponer varias ideas relacionadas con el cómo mejorar las condiciones de la institución en términos de infraestructura, recursos, accesibilidad, entre otros aspectos.

Pregunta 6. Solución para mejorar el acceso de los niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa Paulo VI

Tabla 11. *Respuestas sobre sugerencias alusivas a posibles soluciones de mejoría educativa en la Institución.*

Respuestas

- un plan bien dotado
 - establecer entornos aptos y a menos para estas personas, que la institución muestre disponibilidad al igual que el personal
 - depende de la discapacidad que sea que le abran espacio y hablar con el grupo para que tomen las cosas con naturalidad y no hagan sentir mal el niño o la niña
 - tener mayor cobertura
 - la solución requiere de inversión infraestructura recursos y más personal capacitado para atender todo tipo de poblaciones
-

- tener programas especiales para que estos niños niñas y adolescentes especiales tengan una motivación y sigan con su proceso formativo
- que tuvieran un sitio especial para ellos También mejores medios para transportar los
- Falta de actividad educativa
- que brinden mejores proyectos y recursos para esta población
- que tengan mejor acceso a la educación y mejores docentes
- que la alcaldía y gobernación contraten docentes especializados
- tener su propia aula y mejor acceso para ellos
- Capacitar a los padres de estos niños y tener personal para el manejo de ellos

Fuente: Elaboración propia

Como producto e idea central a todo lo aquí mencionado por los participantes, en las respuestas presentadas surgen diferentes ideas y sugerencias desde la vivencia real y cotidiana de posibles alternativas que podrían ayudar al mejoramiento de los procesos formativos que se llevan a cabo en la Institución Educativa, apuntando a la responsabilidad del estado como agente garante y promotor de la defensa de los derechos de la población con discapacidad, afirmando que es éste quien debería, con sus políticas de estado - las cuales de hecho ya existen en diferentes documentos- , disponer los recursos, planes y estrategias para consolidar un sistema que garantice los derechos de esta población. Así, las diferentes sugerencias propuestas desde las experiencias de los participantes giran en torno a la financiación y el respaldo del estado para apoyar la capacitación de docentes, y profesionales de la educación, para la creación de centros especializados de atención a esta población y para la organización y ejecución de estrategias de impacto real para mitigar las afectaciones que trae esta problemática.

Pregunta 7. Concepto de discriminación

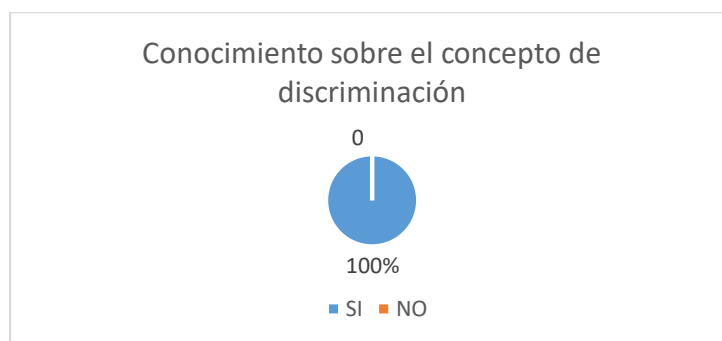


Figura 20. Percepción de los participantes sobre si sabe que es discriminación.
Fuente: Elaboración propia

La totalidad de los participantes tenían una idea clara y concisa, desde sus experiencias, sobre lo que es la discriminación, independientemente la forma en que esta se presenta o se refleja en la sociedad.

Tabla 12. *Respuestas sobre si sabe que es discriminación.*

Respuestas
- hacer sentir una persona que vale menos que otras.
- excluir o dejar a un lado personas por alguna razón en especial.
- rechazo y respeto por las diferencias ya sea de raza condiciones o características físicas estratos entre otros.
- la discriminación es no aceptar a las personas por su forma de ser raza cultura creencias etcétera.
- Faltarle el respeto a una persona que tiene problemas.
- tratar mal a un niño por falta de un sentido.
- que le falten al respeto a otra persona por ser discapacitado.
- negar la posibilidad de que esa persona actúa como una persona normal.

Fuente: Elaboración propia

Es evidente que hablar de discriminación conlleva a hablar de desigualdad e irrespeto por las diferencias. Por este motivo, se puede afirmar que la concepción que se tiene sobre la discriminación por parte de los participantes de la entrevista es muy acertada y coherente para los propósitos del presente proyecto en términos de pertinencia de la investigación. Una vez analizado dicho concepto, la pregunta que se relaciona a continuación corrobora el grado de confiabilidad de las respuestas aportadas por los entrevistados en la medida en que se manejan con claridad los términos en cuestión.

Pregunta 8. En su opinión ¿En el municipio de Colombia (H), existe discriminación? Si () No ()
¿En qué casos?

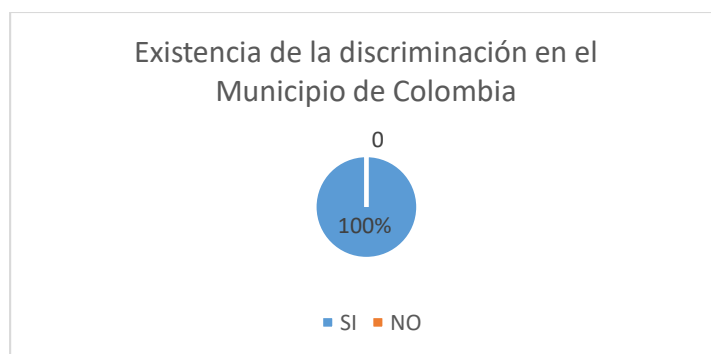


Figura 21. Percepción de los participantes sobre si existe Discriminación y que casos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Respuestas sobre si existe discriminación y en qué caso.

Respuestas

- es un caso común en todas partes.
 - cuando las personas se comportan ajenas a las discapacitadas o a las diferentes situaciones que viven.
 - hay muchos casos donde los compañeros se burlan de ellos o los hacen sentir mal con sus comentarios o acciones.
 - lo social y educativo.
 - cuando las personas o ignoran a otros por el color de su piel o por ser indigente incluso por tener discapacidades en contextos como el bus parques etcétera.
 - los entes departamentales y municipales no tienen presupuestos para ellos.
 - falta de educación de los niños y que se burlen por sus problemas físicos.
 - En la falta de personas idóneas para la educación de esta población.
-

Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior y la tabla de respuestas evidencian que aunque un 40 % de entrevistados consideran que no hay discriminación en el municipio de Colombia (Huila), el otro 60% siguen considerando que sí se presentan casos y que se hacen visibles en todos los ámbitos de la sociedad, como en las instituciones educativas donde existen burlas entre compañeros por sus respectivas diferencias, incluso se menciona que algunos docentes en su ejercicio laboral, cometen ciertos actos de discriminación ya sea de manera inconsciente o de

manera voluntaria. Asimismo, se menciona como producto de la indagación que la discriminación se ha convertido prácticamente en parte de la cotidianidad pues se percibe en todos lados. Frente a todo ello, y como miembros testigos inmersos y activos de una sociedad, puede afirmarse que, sin duda, en el municipio de Colombia (Huila), si se presentan casos de discriminación, e infortunadamente, dichos casos han llegado a presentarse en las instituciones educativas también.

Pregunta 9. Percepción sobre la negación del acceso a la educación a un niño con discapacidad como acto de discriminación

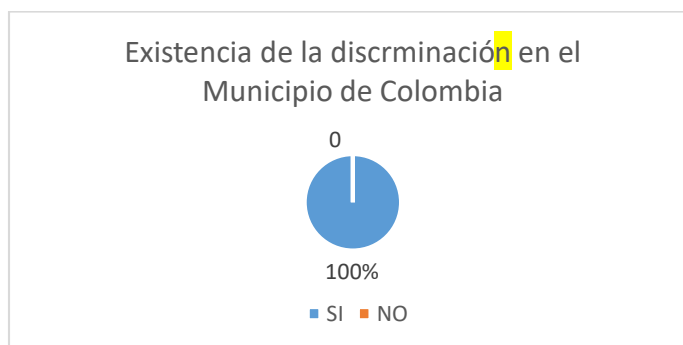


Figura 22. Percepción de los participantes sobre negarle el acceso a la educación a NNA por alguna discapacidad es acto de discriminación.

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la percepción de los entrevistados de si el hecho de negarle el acceso a la educación a los niños en situación de discapacidad se constituía en discriminación, el 100% de las personas encuestadas dijo que sí.

Tabla 14. *Respuestas sobre Negarle el acceso a la educación a cualquier niño, niña y/o adolescente por presentar alguna discapacidad es un acto de discriminación.*

Respuestas

- Porque todos somos iguales ante la sociedad.
 - Porque lo hacen a un lado y no los tienen en cuenta en las diferentes actividades ya que son discapacitados y no pueden hacerlo en su condición.
 - Porque todos somos iguales el derecho a la educación es inviolable.
 - Porque todos tenemos derecho a la educación.
 - Todos somos iguales y debemos proteger la población vulnerable que son ellos.
-

Fuente: Elaboración propia

La tabla 11 arroja de manera determinante la postura de que, ante los ojos de todos los entrevistados, el hecho de negarle el acceso a la educación a población con discapacidad representa un acto contundente de discriminación. Los argumentos expuestos son muy válidos considerando que son coherentes con toda la normatividad nacional vigente ya mencionada en el desarrollo del presente documento y que está planteada en primera instancia en la Constitución Política; y que está relacionada con la protección de los derechos de personas con algún tipo de discapacidad, como cualquier otro ciudadano.

Pregunta 10. Estrategias para garantizar el acceso a la educación a los niños, niñas y/o adolescentes de Colombia (H) que presenten alguna discapacidad

Tabla 15. *Respuestas sobre qué opinión se debe hacer para que los NNA de Colombia, (H). Con discapacidad se les garanticen los derechos fundamentales.*

Respuestas

- Que la secretaría de educación coloque como obligación recibir cualquier persona que quiera aprender.
 - Presentar programas de adaptación y no sólo el colegio sino también todos los niños y cambiar la forma de educar incluyendo actividades para ellos.
 - Pues pienso que deberían crear escuelas especiales para ellos o hacer capacitaciones especiales a los profesores y demás alumnos.
 - Tener cobertura y las herramientas necesarias para ellos.
 - Lo que se debe hacer en todo el país disponer una parte del presupuesto para Educación para personas con alguna discapacidad.
 - El gobierno implementa más estrategias de atención y educación a personas discapacitadas.
 - Falta gestionar recursos para esta población falta de ayudas para ellos.
 - Gestionar con los docentes y padres para que les brinde todos los servicios.
 - Qué les brinde recurso para esta población mejorar las escuelas y tener profesores. Especializados.
 - Gestiona recursos para esta población.
 - Que las entidades públicas gestión en recursos para esta población.
 - Gestión en recurso para la población discapacitada.
 - Gestionar ayudas recurso para esas personas discapacitadas.
-

-
- Que les den ayudas y mejores centros especializados para ellos.
 - Que el gobierno nacional departamental y municipal den más dinero es para los discapacitados.
 - Que las personas correspondientes estén pendientes y ejecuten todos los recursos para no vulnerar derechos.
 - Solicitar personal capacitado y medios idóneos para ellos.
 - Tener personal autorizado para la protección de esta población.
 - El gobierno les pide ayuda económica.
 - Gestionar recursos para la población discapacitada.
 - Que el gobierno nacional departamental y municipal gestión en recursos para esta población.
 - Tratar de visitarlos en sus viviendas y aconsejarlos para que estudien.
 - Tener y brindar acceso a la educación especializada.
-

Fuente: Elaboración propia

Todo lo anterior permite establecer en una primera instancia que desde la percepción que se tiene con las personas encuestadas, se manifiesta que los instrumentos para brindarles mejor educación a esta población radican en dar un paso hacia proyectar y destinar mejores recursos por parte del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para los NNA con necesidades educativas especiales. También, desde la perspectiva de los encuestados y entrevistados, se debe planear, estructurar y ejecutar proyectos para ayudar a esta comunidad que está totalmente olvidada dentro de los cuales, se conciba la capacitación a docentes para el manejo de estos estudiantes al igual que mejores aulas para facilitar la accesibilidad y el ingreso a un sistema educativo de calidad, integral y garante en la Institución Paulo VI para las personas con discapacidad.

Finalmente, analizar que esta población está muy olvidada, permitirá desde el análisis que se está haciendo contribuir con información real y relevante a las instituciones y administraciones locales para solicitar a los entes gubernamentales y presupuestales la ayuda necesaria para esta población estudiantil con problemas de discapacidad o necesidades educativas especiales, con el objetivo de garantizar de manera significativa el acceso a la educación para esta población.

7. Discusión de resultados

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67 estipula que todas las personas tienen derecho a la educación sin importar su condición. Ello para decir que, ante la presencia de personas con Necesidades Educativas Especiales, entendiéndose estas como aquellos niños y jóvenes en edad escolar quienes tienen ya sea limitaciones de tipo visual, auditivo, motoras, con autismo, con discapacidad motora, cognitiva, así como aquellos con capacidades y talentos excepcionales, tiene dicho derecho. (MEN, 2006). A lo anterior se suma la múltiple normatividad que se ha ido creando en Colombia con el fin de proteger los derechos de esta población, en donde además de la Constitución política de Colombia de 1991, y las leyes 115 de Educación de 1994, se encuentra la ley 361 de 1997, 1098 de 2006, el decreto 366 de 2009, la ley 1346 de 2009 y la más reciente la ley 1618 de 2013.

A partir del análisis de los resultados, emergen una serie de categorías que aportan de manera significativa a la discusión y construcción del tema de investigación; especialmente se considera su pertinencia como un aporte propositivo a las Instituciones Educativas que pretenden adelantar procesos de educación inclusiva y al Programa de especialización en Educación, Cultura y Política ofrecido por la UNAD:

7.1 Concepciones de necesidad educativa

Dentro de los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos, se encuentra que todas las personas comprenden la importancia de proteger el derecho a la educación a los niños y adolescentes bajo condiciones de igualdad. Así mismo se encuentra que la totalidad de los entrevistados y encuestados demuestra conciencia positiva de las necesidades educativas de las

personas con Necesidades educativas especiales, manifiestan la necesidad de crear, consolidar, divulgar y sistematizar programas de inclusión educativa pertinentes que permitan a las personas con NEE insertarse en el sistema educativo y propender por su verdadero desarrollo integral. Además, se exalta la importancia de reconocer las personas con cualquier tipo de discapacidad en términos de inclusión e igualdad, tal y como lo plantea Brogna: “La discapacidad es en lo individual y en lo social, el desafío de lo diverso: lo que no tiene que ser igual, para serlo. Lo que puede ser igual siendo diferente. La igualdad en la diferencia. La diversidad, la diferencia como valor” (Brogna, 2005, p. 78).

A partir de lo anterior se propone a la institución educativa, consolidar y estructurar su propio proyecto de Inclusión, de tal manera que se aproveche lo descrito en el párrafo anterior y se alcance el objetivo específico número tres, propuesto en el presente proyecto de Investigación.

Se propone, entonces, realizar los ajustes curriculares necesarios de tal manera que se pueda implementar el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), atendiendo sus principios: Red Afectiva, Red de Reconocimiento, Red Estratégica. (Alcaldía Mayor de Bogotá 2019).

7.2 Necesidades de apoyo

Dentro de la aplicación de los instrumentos, se encuentra que tanto las personas encuestadas, como los entrevistados coinciden en que la Institución Educativa Paulo VI no cuenta con los espacios, ni los docentes especializados para atender a esta categoría, por lo que emerge la importancia de contar con espacios adecuados, personal docente capacitado, material educativo específico y otros profesionales de apoyo, requeridos para atender a la población con NEE. Subyace así, el reto al que se enfrentan niños y docentes, los primeros porque se ven sometidos a la discriminación, a la falta de atención dentro del aula, a no estar en la capacidad de seguir el mismo nivel de aprendizaje de sus compañeros y los segundos, quienes se ven en el dilema de si le presta atención solo al niño o joven con discapacidad o trata al grupo por igual, corriendo el riesgo de que este último vea frustrado su proceso de aprendizaje, siendo en tal caso fundamental las actitudes y el mismo proceder del docente frente a la situación, el que lleve a beneficiar o no el proceso de enseñanza y aprendizaje en los considerados.

En lo anterior, como ya se dijo, influye indudablemente el hecho de que el docente no

está lo suficientemente preparado para atender tales situaciones y de que en los diseños curriculares no se encuentre un punto medio en donde se tengan en cuenta a todos los integrantes del aula, incluyendo a aquellos con algún tipo de discapacidad.

Todo lo anterior permite establecer en una primera instancia que la percepción que se tiene sobre la educación que se ofrece en la Institución para personas con discapacidad es bastante negativa y, por lo tanto, esta última no es garantía de los procesos de inclusión educativa para dicha población. Ahora, desde la perspectiva de los encuestados y entrevistados, se debe planear, estructurar y ejecutar proyectos para ayudar a esta comunidad que está totalmente olvidada dentro de los cuales, se conciba la capacitación a docentes para el manejo de estos estudiantes al igual que mejores aulas para facilitar la accesibilidad y el ingreso a un sistema educativo de calidad, integral y garante en la Institución Paulo VI para las personas con discapacidad. Por lo tanto, en contraste con lo manifestado por el rector en las indagaciones realizadas al inicio del presente proyecto de investigación, es claro que la institución educativa es consciente de la necesidad de formular e implementar propuestas de educación inclusiva que respondan a las necesidades específicas de esta población y a los requerimientos legales y a la necesidad de comenzar a estructurar procesos que permitan el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad y en consecuencia, que posibiliten la transformación y adaptación desde las bases de la institución educativa en torno a la inclusión.

En todo caso, es importante considerar que el proceso educativo se lleva a cabo en muchos contextos, tanto formales como no formales, en las familias y en la comunidad en su conjunto. Por consiguiente, la educación inclusiva no es una cuestión marginal, sino que es crucial para lograr una educación de calidad para todos los educandos y para el desarrollo de sociedades integrales, para lo cual se hace necesario que todos los miembros de la comunidad educativa se dispongan a vivenciar los cuatro pilares de la educación: aprender a ser, a convivir, a conocer y a hacer, (Delors, 1996); pero en torno a todo lo relacionado con la inclusión.

Finalmente, al evidenciarse que al momento de la realización del presente proyecto de investigación, no existe un plan (programa) estructurado que permita hacer el seguimiento e incluir de manera apropiada a los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales,

es válido afirmar que por un lado, esta población está un tanto olvidada y por ende se requiere que las instituciones y administraciones locales soliciten a los entes gubernamentales la ayuda necesaria para esta población estudiantil con problemas de discapacidad, con el objetivo de garantizar de manera significativa el acceso a la educación para esta población; y por otro lado, que la institución educativa debe asumir su papel transformador dentro de la sociedad para iniciar en lo más pronto posible con la estructuración de un programa real y aplicable de inclusión en el municipio, que contribuya a la construcción de sociedad.

7.3 Reconocimiento a la diversidad

Esta categoría emerge de los resultados de la encuesta, especialmente con las preguntas que hacen alusión a la manera como se concibe la discriminación. Desde el proyecto de investigación se considera que esta categoría se constituye en un elemento fundamental de discusión, para que se pueda llevar a cabo y materializar cualquier proceso de educación inclusiva. Esta categoría abarca, no solo las concepciones de discriminación, sino también al reconocimiento de diferentes ritmos, estilos e intereses de aprendizaje por parte de los alumnos.

8. Conclusiones y Recomendaciones

Una vez desarrollado el presente proyecto de investigación, aplicada las técnicas y los instrumentos de investigación en pro de obtener la información necesaria para la ejecución y comprensión de este, se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

La institución educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), al ser de carácter oficial, ofrece el servicio educativo para toda la población, incluida personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, el servicio educativo no atiende a las necesidades de algunos niños, niñas, y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad teniendo en cuenta que la institución educativa no cuenta con personal capacitado, la infraestructura y los recursos necesarios que le permitan a la población con algún tipo de discapacidad acceder de manera integral a su derecho fundamental de educación. Aunque si se considera la normatividad vigente, se podría decir que a estas personas les están siendo vulnerados sus derechos y aunque no son asesinados o abandonados como ocurría en la antigüedad, siguen siendo excluidos.

En el municipio de Colombia (Huila) desde la perspectiva de la comunidad educativa, se presentan constantes casos de discriminación a algunos niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad, aunque dicha discriminación no se presenta por parte de la institución educativa Paulo VI, puesto que se garantiza el derecho educativo a la población que presenta algún tipo de discapacidad y que corroboran los Padres de Familia durante sus respuestas dadas al momento de indagárseles sobre el tema. Precisamente existe una serie de normatividad a nivel internacional y nacional que busca proteger los derechos de esta población,

aspectos en los que el país debe trabajar y a nivel educativo pesando en brindar un espacio físico en el aula, pero también una educación acorde a sus necesidades.

A pesar de que las políticas nacionales relacionadas con la atención y la inclusión a la población con algún tipo de discapacidad ya se encuentran estipuladas y reglamentadas en diferentes decretos y leyes, todavía falta mucho camino por recorrer no solo a nivel municipal sino a nivel nacional, para lograr una educación que permita que las personas con algún tipo de discapacidad puedan gozar plenamente del servicio educativo al cual tiene derecho, tal cual se evidenció con el presente proyecto cuyo objeto de estudio fue una Institución Educativa de carácter público, que evidenció las falencias abismales del sistema educativo colombiano para brindar una educación integral e inclusiva a la población en mención.

El trabajo adelantado a través de la revisión de tipo normativo y conceptual, llevó a que se tuviera una mejor comprensión del tema de la Inclusión Educativa de las personas en situación de discapacidad. A lo que se le sumo la implementación del diseño metodológico, con un enfoque cualitativo de tipo inductivo, que permitio determinar y conocer la forma en como se dan los procesos de inclusión educativa en la Institución Educativa Paulo VI del Municipio de Colombia y en lo que fue importante el uso de la encuesta y la entrevista aplicada a los padres de familia de los niños que tienen algún tipo de discapacidad de la Institución y los docentes. Dándose como resultado que, aunque existen las normas y hay una conciencia de la población respecto a la importancia de garantizar el acceso a la educación de las personas en situación de discapacidad, aún es un objetivo que no se logra del todo, en la medida en que la Institución no cuenta con los recursos físicos y humanos que ayuden a lograr tal propósito, siendo el principal obstáculo que afecta la inclusión educativa de esta población. Aunque no hay que dejar de lado que con los resultados obtenidos se deja abierta la discusión a nivel local de como se está atendiendo a esta población y el papel que deben cumplir las instituciones educativas frente al tema.

Se recomienda entonces, continuar con el estudio, ya que la IE prevé el inicio de un proceso de educación inclusiva estructurado, sistematizado y que responda a la realidad del contexto en el que se encuentra la institución. Las directivas de la institución manifestaron a futuro, el interés de contratar docentes por parte de la gobernación del Huila, para apoyar los

procesos de inclusión, aspectos que dejarían de lado años de exclusión social, que aunque no está en los niveles en que se daba en la antigüedad, se continúa presentando.

Bibliografía

Gámez, w. (2017) Apoyo Pedagógico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad de la Institución Educativa Divino Niño de Florencia Caquetá. Trabajo de Grado para optar el título de especialista en educación cultura y política. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Escuela ciencias de la Educación ECEDU.

Portela, J. (2016) Inclusión Educativa: “Una Forma de Eliminar Barreras”. Trabajo de Grado para optar el título de Especialización Educación Cultura y Política. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU Especialización Educación Cultura y Política.

Portafolio (2017). Las víctimas del conflicto armado en Colombia. Recuperado de:

<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/el-numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-504833>

EL TIEMPO (2018). Casi 17.000 menores fueron reclutados para la guerra entre 1960 y 2016.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/primer-informe-sobre-reclutamiento-de-menores-para-la-guerra-181522>

Semana (2016). El impacto psicosocial de los niños víctimas del conflicto. Recuperado de:

<https://www.semana.com/educacion/articulo/impacto-del-conflicto-armado-en-ninos-de-colombia/501110>

Alcaldía Municipal de Colombia (Huila). Recuperado: <http://www.colombia-huila.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Tomas y ataques guerrilleros (1965 - 2013). Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/en/informes-2016/download/429_4826bf99958d94e54db1720ee897f28a

República de Colombia. (1968). Ley 74 de 1968. Recuperado en https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0074_1968.htm

República de Colombia. (1991). Ley 12 de 1991. Recuperado en <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-12-de-1991.pdf>

República de Colombia. (2001). Ley 679 de 2001. Recuperado en https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0679_2001.htm

República de Colombia. (2002) Ley 742 de 2002. Recuperado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5964>

República de Colombia. (2002) Ley 765 del 2002. Recuperado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11626>

República de Colombia. (2003) Ley 833 del 2003. Recuperado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8817>

República de Colombia. (2004) Decreto 130 de 2004. Recuperado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11625>

Corte Constitucional. (2003). Sentencia C-067/03. Recuperado en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-067-03.htm>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f) Educación Inclusiva e Intercultural. Recuperado en <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340146.html>

República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado en El Espectador (2015). Condenan a la Nación por toma de las Farc al municipio de Colombia

(Huila). Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenacion-toma-de-farc-al-municipio-de-colombia-h-articulo-600787>

Código de la Infancia y la Adolescencia (2006) Ley 1098 del 2006. Recuperado en <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ley-infancia-adolescencia>

Constitución Política de Colombia (1991) Art 13. Recuperado en <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-13>

DANE (2010). Discapacidad. Recuperado en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>

Constitución Política (1991). Artículo 4. Recuperado en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Recuperado en <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

República de Colombia (1968) Ley 74 de 1968 Recuperado en <https://www.refworld.org/pdfid/4b0d3ebb2.pdf>

República de Colombia (1991) Ley 12 de 1991 Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño. Recuperado en https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_de_los_Derechos_del_Nino_Colombia.pdf

Ley 679 de 2001 (2001) Diario Oficial No. 44.509, de 4 de agosto de 2001. Recuperado en http://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_col_ley_679_2001.pdf

República de Colombia (2002). Ley 742 de 2002 Diario Oficial No. 44.826, de 7 de junio de 2002. Recuperado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5964>

República de Colombia (2002) Ley 765 del 2002 Declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-318 de 2003. Recuperado en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11626>

República de Colombia (2003) Ley 800 de 2003. Recuperado en

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_800_2003.pdf

República de Colombia (2003) Ley 833 del 2003 (Diario Oficial No. 45.248, de 14 de julio).

Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8817>

República de Colombia (2004) Decreto 130 de 2004. Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11625>

República de Colombia (2009) Ley 1346 de 2009. Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150>

República de Colombia (2013) Ley Estatutaria 1618 del 2013. Recuperado en

<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf>

República de Colombia (2017) Decreto 1421 del 2017. Recuperado en

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016) Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes con situación de discapacidad en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/estadisticas.xlsx>

DANE (2010). Discapacidad. Recuperado de:

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/HUILA.xls>

Gobernación del Huila (2019) El Camino Es La Educación. Recuperado en

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/9051/mas-infraestructura-educativa-para-el-norte-del-huila/>

Gobernación del Huila (2018) El Camino es la Educación. Recuperado en:

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/7823/huila-es-modelo-en-politica-publica-de-discapacidad/>

Código Civil (s.f.) Art 74: Personas Naturales. Recuperado en.

https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Colombia.pdf

Código Civil (s.f.) Art 90: Existencia Legal De Las Personas. Recuperado en.

https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Colombia.pdf

Código Civil, (s.f.) Art 1019: Capacidad Sucesora. Recuperado

en. https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Colombia.pdf

UNESCO. (1994) Educación de niños y jóvenes con discapacidades, Principios y práctica 1994.

Recuperado en. http://www.unesco.org/education/pdf/281_65_s.pdf

Naciones Unidas. (s.f) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y

Protocolo Facultativo. Recuperado en

<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad%20Protocolo%20Facultativo.pdf>

Organización Mundial de la Salud (s.f) Discapacidades. Recuperado de:

<https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Constitución Política (1991). Art 13. Recuperado en

<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

República de Colombia (1968) Ley 74 de 1968. Recuperado en

<https://www.refworld.org/pdfid/4b0d3ebb2.pdf>

República de Colombia (1991) Ley 12 de 1991. Convención internacional sobre los derechos del niño. Recuperado en

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-12-de-1991.pdf>

República de Colombia (2001) Ley 679 de 2001. Recuperado en

http://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_col_ley_679_2001.pdf

República de Colombia (2002) Ley 742 de 2002. Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5964>

República de Colombia (2002) Ley 765 del 2002. Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11626>

República de Colombia (2003) Ley 833 del 2003. Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8817>

República de Colombia (2004) Decreto 130 de 2004. Recuperado en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11625>

Anexos

FORMATO DE ENTREVISTA Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Especialización en Educación, Cultura y Política (ECEDU)	
Entrevista No _____	Pregunta 5.3
<p>Mi nombre es _____, soy estudiante de la especialización Educación, Cultura y Política en de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y de antemano quiero agradecerle por su tiempo para responder los interrogantes que se presentarán en la siguiente entrevista. El propósito es de estudiar si La Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), está utilizando o no el sistema de inclusión educativa con los niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad, a fin de establecer hipótesis que permitan verificar la aplicación de los planes que el gobierno nacional ha realizado en ésta materia, para mejorar el desarrollo sociocultural de dicha municipalidad, por lo que tenga la plena seguridad que trataremos su testimonio con la mayor confidencialidad y profesionalismo.</p> <p>Fecha de la entrevista (DD/MM/AAAA) _____</p> <p>Municipio donde se hace la entrevista: <u>Colombia (Huila)</u></p> <p>Lugar donde se hace la entrevista: Institución Educativa Paulo VI () Otro: _____</p> <p>Nombre del encuestador: _____ (Est. de Especialización)</p> <p>Nombre del encuestado: _____ Edad: () _____</p> <p>Si es menor de edad debe diligenciar autorización expresa del padre, madre o representante legal del o la menor. (Ver Anexo No. 1)</p> <p>Si es mayor de edad decir el estado civil: Soltero () Casado() Unión marital de hecho () Viudo ()</p> <p>Actividad ocupacional: Estudia () Trabaja () Las dos () Otro ()</p> <p>Dónde: _____</p>	
<p>1. ¿Usted _____ que _____ entiende _____ por _____ discapacidad?</p> <p>_____</p>	

<hr/> <hr/>	
<p>2. ¿Conoce si en el municipio de Colombia (Huila), existe o no niños, niñas y/o adolescentes con problemas de discapacidad? Si () No()</p>	
<p>3. La Organización Mundial de la Salud – OMS – define a la discapacidad como “(...) un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.”¹</p> <p>En ese orden de ideas, ¿Conoce usted si en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H., permiten que niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad, estudien y se formen dentro de dicho plantel educativo? Si () No()</p>	
<p>4. ¿Qué opina usted sobre los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad que no están estudiando en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H).?</p> <hr/>	
<p>5. ¿Usted cree que en la Institución Educativa Paulo VI, existe personal capacitado para garantizar el acceso y la formación educativa de los niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad? Si () No()</p>	
Si la respuesta es Sí, favor responder	Si la respuesta es No, favor responder
<p>5.1 ¿Por qué?</p> <hr/> <hr/>	<p>5.1 ¿Por qué? _____</p> <hr/> <hr/>
<p>5.2 ¿Cree que es suficiente para que haya permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa? _____</p> <hr/> <hr/>	<p>5.2 ¿Cuál es el compromiso que debería tener la Institución Educativa, la Alcaldía municipal y la Gobernación del Huila? _____</p> <hr/> <hr/>

<p>5.3 ¿Qué debe hacer la Institución para mejorar el servicio, acceso y formación de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad?</p> <p>_____</p> <p>—</p>	<p>5.3 En su opinión, ¿Cuál es la razón para que exista discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad? _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>6. Usted ¿cuál cree que es la solución para mejorar el acceso de los niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa Paulo VI?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
<p>7. ¿Sabe que es discriminación? Si () No () Defínalo: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
<p>8. En su opinión ¿En el municipio de Colombia (H), existe discriminación? Si () No () ¿En qué casos? _____</p> <p>_____</p>	
<p>9. Para usted ¿Negarle el acceso a la educación a cualquier niño, niña y/o adolescente por presentar alguna discapacidad es un acto de discriminación? Si () No () ¿Por qué? _____</p> <p>_____</p>	
<p>10. Según su opinión ¿Qué hacer para que, a los niños, niñas y/o adolescentes de Colombia (H). que presenten alguna discapacidad, se le garanticen el derecho fundamental a la educación, y así, puedan tener un servicio, acceso y formación acorde a sus necesidades?</p> <p>_____</p>	
<p>Le agradecemos mucho por su tiempo y sus respuestas. Tenga por seguro que nosotros nos quedaremos en contacto para brindarle noticias sobre los desarrollos de la investigación.</p>	

FORMATO DE ENCUESTA	No. _____
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Especialización en Educación, Cultura y Política (ECEDU)	
Curso: TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIONES	
Grupo: 502004_6	
Docente: MARIA DEYSER GUTIERREZ ALVAREZ	
<p>Mi nombre es _____, soy estudiante de la especialización Educación, Cultura y Política en de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y de antemano quiero agradecerle por su tiempo para responder los interrogantes que se presentarán en la siguiente encuesta. El propósito es de estudiar si La Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila), está utilizando o no el sistema de inclusión educativa con los niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad, a fin de establecer estadísticas que permitan verificar la aplicación de los planes que el gobierno nacional ha realizado en ésta materia, para mejorar el desarrollo sociocultural de dicha municipalidad, por lo que tenga la plena seguridad que trataremos su testimonio con la mayor confidencialidad y profesionalismo.</p>	
<p>Fecha de la encuesta (DD/MM/AAAA)</p>	
<p>Municipio donde se hace la encuesta: <u>Colombia (Huila)</u></p>	
<p>Lugar donde se hace la encuesta: Institución Educativa Paulo VI () Otro: _____</p>	
<p>Nombre del encuestador: Jeison Enrique Cuenca Meneses (Est. de Especialización)</p>	
<p>Nombre del encuestado: _____ Edad: ()</p>	
<p>Si es menor de edad debe diligenciar autorización expresa del padre, madre o representante legal del o la menor. (Ver Anexo No. 2)</p>	
<p>Si es mayor de edad decir el estado civil: Soltero () Casado() Unión marital de hecho () Viudo ()</p>	
<p>Actividad ocupacional: Estudia () Trabaja () Las dos () Otro ()</p>	
<p>Dónde: _____</p>	
<p>Por favor, responda con una (x) a la respuesta que usted considere correcta o escriba su opinión frente a la misma.</p>	

<p>1. Las personas con discapacidad presentan una disminución funcional en alguna parte del cuerpo que le imposibilitan realizar una actividad. La Organización Mundial de la Salud – OMS – define la discapacidad como “(...) <i>las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación</i> Para usted, ¿una persona con discapacidad es un problema? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Por qué? _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. Usted, ¿qué tipo de discapacidad conoce? a) Discapacidad física. b) Discapacidad visual. c) Discapacidad auditiva. d) Discapacidad cognitiva. e) Discapacidad psíquica. f) Todos. g) Otro: _____</p>
<p>3. En el municipio de Colombia (H). ¿Existe o no niños, niñas y/o adolescentes con algún tipo de discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>4. ¿Cuáles son los tipos de discapacidad que usted conoce y se presentan en el municipio de Colombia (H)?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad tienen derechos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Por qué? _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Alguna vez en su vida ha discriminado a una persona con discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>7. ¿Usted cree que se le debe dar educación a cualquier persona que presente algún tipo de discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Por qué?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿En la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H), se le está brindando el derecho fundamental a la educación a los niños, niñas y/o adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>9. ¿Considera usted que en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H), se encuentra el personal capacitado para garantizar el acceso, servicio, formación y permanencia de los niños, niñas y/o adolescentes con alguna discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Por qué? _____</p>

10. ¿Usted tiene algún familiar o amigo con alguna discapacidad? Si () No()
11. ¿Su familiar o amigo está recibiendo algún tipo de educación? Si () No () ¿En qué Institución? _____
12. ¿Usted tiene algún familiar o amigo que, presentando algún tipo de discapacidad, esté estudiando en la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H)? Si () No() _____
13. ¿Sabe usted si en la Institución Educativa Paulo VI existen programas especiales de inclusión educativa para los estudiantes con algún tipo de discapacidad? Si () No()
14. En la Institución Educativa Paulo VI ¿se le garantiza el derecho a la educación a los niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad? Si () No()
15. ¿Sabe usted si dentro de la Institución Educativa Paulo VI se respetan y garantizan todos los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad? Si () No () ¿Por qué? _____ _____
16. ¿La Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (H) cuenta con salones especiales para que los niños, niñas y adolescente con discapacidad puedan recibir clases? Si () No ()
17. ¿Qué debe mejorar la Institución Educativa Paulo VI para brindar un mejor acceso a la educación de niños, niñas y adolescente con discapacidad? _____
18. ¿Cómo le pareció la encuesta? a) Buena b) Mala c) Otro: _____
Le agradecemos mucho por su tiempo y sus respuestas. Tenga por seguro que nosotros nos quedaremos en contacto para brindarle noticias sobre los desarrollos de la investigación.
Vo. Bo. JOSE ALONSO HERRERA GONZALEZ Jefe Oficina Comisaria de Familia